

Radicación 1-2024-022886 Fecha de radicación 2024-06-21 10:03:59 AM
INFORMACIÓN DEL REMITENTE
Remitente Gerencia Centro Aceros Nro Identificación Tipo persona Natural Celular Telefono Correo electrónico gerencia@centroacerosdelcaribelta.com Ciudad Dirección de respuesta
Firmante
TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO
Tramite CONSULTAS Dependencia / Funcionario SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA
TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto Respuesta Cuestionario Investigacion por Dumping
Nro radicación de origen
Fecha del documento
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos
Descripción de anexos
Nro guía Courier
COPIA
Dependencia SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA
ANEXOS

Correo electrónico

De: Gerencia Centro Aceros (gerencia@centroacerosdelcaribelta.com)

Para: Luciano Chaparro; info (info@mincit.gov.co)

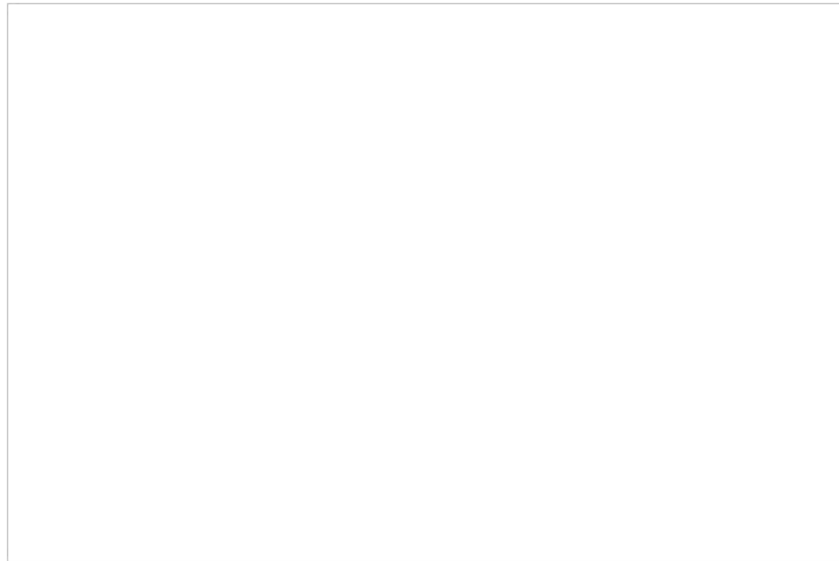
Fecha: 21 de junio de 2024 10:04:53 a. m.

Asunto: Respuesta Cuestionario Investigacion por Dumping

Buenos días Señor Luciano Chaparro:

Adjunto enviamos cuestionario diligenciado y documentos soporte de acuerdo con las importaciones Lámina Galvanizada Procedente de la República Popular China realizadas por CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA, durante el periodo primer semestre de 2020 y último semestre 2023.

Quedamos atentos.



Anexos: Outlook-mihcnor3.png/Carta Remisoria Mincit.pdf/06-05-2024-Cuestionarios-a-Importadores-lamina-lisa-y-teja-galvanizada-y-galvalume-China (003).pdf/INFORME DE INVESTIGACION POR ANTIDUMPING 2024.pdf/CQ. GALV 3 (3).pdf/CQ.GALV .55-2.5 (2).pdf/Copia Declaracion de Imp. Lamina Galvanizada.pdf/CÁLCULO PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE IMPORTACIONES EN MERCADO NACIONAL.xlsx/Factura Fletes Quiroga.pdf/Factura Palermo Soc. Portuaria.pdf/Factura Claric Agenciamiento Aduanero C.pdf/

2.- INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Generalidades

- **Razón Social:** CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.
- **Nit:** 800.221.591/1
- **Tipo de Sociedad:** COMERCIAL LTDA.
- **Actividad Económica Principal:** nuestro código de Actividad Económica es 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- **Objeto Social:** Nuestra Razón Social es: a) compra, venta, distribución, importación y exportación de láminas Cold Rolled, tubería PVC y galvanizada, alambres negros y de púa, puntillas, ángulos, platinas y varillas de hierro y demás materiales para la construcción. b) Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, gravar estos con garantías hipotecarias, enajenar, arrendar, a título oneroso y valor; c) Abrir cuentas corrientes bancarias o de ahorro, depositar en ellas dineros, cheques endosar estos, girar, descontar y pagar; d) Promover y celebrar todos los actos y contratos y obteniendo la renovación de los mismos en desarrollo o cumplimiento de su objeto social.

- **Nombre:** PEDRO JOAQUIN DIAZ MARTINEZ
- **NIT:** 5.796.001
- **Dirección:** CALLE 31 No. 28-62
- **Teléfono:** 3370000
- **Correo Electrónico Representante o apoderado:** ligiadiaz@centraldehierros.com
- **Condición de la Empresa:** ACTIVA

2.2 SI LA EMPRESA REPRESENTA LOS INTERESES COMERCIALES DE OTRA FIRMA, INDICAR:

N.A.

2.3 OTROS ASPECTOS.

- **DISTRIBUCION DE CAPITAL SOCIAL: INDIQUE LA RELACION DE SOCIOS Y SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL.**

Distribución de Capital Social: La relación de los socios es familiar (hermanos). La distribución del capital Social está distribuida de la siguiente forma: \$70.000.000.- pesos Colombianos, dividido en 70.000 cuotas de un valor nominal de \$1.000.- cada una. Capital que ha sido pagado por los socios así:

	Numero de cuotas	Valor
DIAZ MARTINEZ LUIS GONZALO		
C.C. 5.795.716	42.000	\$42.000.000.-
DIAZ MARTINEZ PEDRO JOAQUIN		
C.C. 5.796.001	28.000	\$28.000.000.-

- **INDIQUE SI LA EMPRESA TIENE PARTICIPACION EN OTRA (S) COMPAÑÍA(S) DEDICADA(S) A LA PRODUCCION, EXPORTACION O COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO INVESTIGADO. ESPECIFIQUE EN CUALES Y EN QUE PROPORCIO PARTICIPA.**

La empresa no posee participación en ninguna otra compañía.

- **DESCRIBIR LA ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA, MENCIONANDO LAS SUBSIDIARIAS O FILIALES, CUANDO SEA EL CASO, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y LA DESCRIPCION DE CADA UNA.**

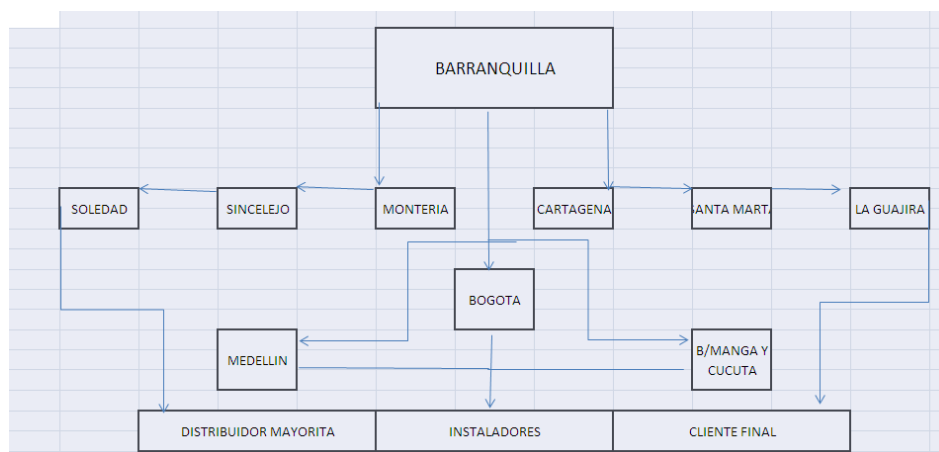
ESTRUCTURA COMERCIAL: CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA, Es una empresa comercial constituida por escritura pública 502 del 23 de Febrero de 1994; conformadas por dos (2) socios con una participación del 60% y 40% respectivamente. Ellos son: LUIS GONZALO DIAZ MARTINES C.C. 5.795.716 y PEDRO JOAQUIN DIAZ MARTINEZ, con Cedula de ciudadanía No. 5.796.001 de Zapatoca respectiva mente, actuando con un solo establecimiento de comercio denominado CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.

2.4. SISTEMA DE DISTRIBUCION

- **EXPLIQUE DETALLADAMENTE SUS CANALES DE DISTRIBUCION, TANTO EN EL MERCADO INTERNO COMO EL MERCADO DE EXPORTACION. INCLUYA UN DIAGRAMA DE FLUJO.**

La distribución de este material se realizó dentro del mercado local y nacional. Desde la ciudad de Barranquilla hacia los municipios del Atlántico, luego a las ciudades de la costa y hacia el interior del país, a través de nuestros canales de distribución que son: Distribuidor Mayorista, Instaladores y por último a algunos clientes consumidores.

DIAGRAMA DE FLUJO CANALES DE DISTRIBUCION



- **SEÑALE SI LOS PRECIOS Y TERMINOS DE VENTA DIFIEREN POR TIPO DE CLIENTE Y/O POR MERCADO. EXPLIQUE LAS RAZONES PARA DICHA DIFERENCIACION. EN TERMINOS GENERALES INDIQUE LOS TERMINOS DE VENTA POR TIPO DE CLIENTE Y POR MERCADO.**

R/ Los precios varían por tipo de cliente: al cliente mayorista y/o distribuidor se vende a un precio más bajo que al consumidor directo, también varía de acuerdo con la ciudad de envío del material debido a los fletes.

- **SI VENDE A TRAVES DE UN CLIENTE RELACIONADO, INDIQUE SI LOS PRECIOS Y/O TERMINOS DE VENTA PARA ESTOS SON DISTINTOS A LOS APLICABLES A CLIENTES NO RELACIONADOS.**

N.A.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

a. Lámina lisa galvanizada y galvalume

7210.49.00.00 R/ N.A.

7210.69.00.00 R/ N.A.

7225.99.00.90 R/ N.A.

7210.61.00.00 R/ N.A.

Las subpartidas producto de esta investigación, provenientes de la REPUBLICA POPULAR CHINA no corresponden a importaciones realizadas por Centro Aceros del Caribe Ltda. Nit. 800.221.591/1 durante primer semestre 2020 y segundo semestre 2023.

R/ Subpartida 7225.92.00.90

- **Referencias:** Productos bobinas en acero galvanizado en caliente con boro añadido HOT-DIP
- **Usos:** Industria y construcción
- **Características Físicas, Químicas:** Bobina de Acero Galvanizado en Caliente con Boro añadido. Laminado en caliente.
- **Presentación:** Rectangular / rollos

Nombre Comercial: Lámina Galvanizada

Nombre Técnico: Lámina Galvanizada

Longitud: Longitudes Requeridas por el cliente

Acho: Rollos 1.220

Espesor mm: 0.55mm, 0.70mm, 0.83mm, 1.15mm, 1.45mm, 1.85mm, 2.5mm y 3.00mm

Recubrimiento: Designación del Acero en Norma ASTM 653 CSB / ASTM A653 CS-B.

b. Teja galvanizada y galvalume

7210.49.00.00: R/ N.A

7210.61.00.00: R/ N.A

3.2 Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.

R/ ANEXAMOS CERTIFICADOS DE CALIDAD

3.3 Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

- **R/.** Existe diferencia entre el material importado y el nacional, siendo el importado con un mejor acabado.

En cuanto a los espesores de 2.5mm y 3mm: Estos no se producen en el mercado nacional.

Los usos: industria y construcción y la presentación rectangular y rollos: son similares

3.4 Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.

- **R/** Designación del Acero en Norma ASTM o su equivalente en otro sistema internacional reconocido: ASTM A653 CSB / ASTM A653 CS-B / ASTM A653

3.5 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

- **R/ N.A.**

3.6 Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

- **R/ N.A.**

3.7 Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

- **R/**
- RAZON SOCIAL: CHEONGFULI (XIAMEN) CO. LTD.
- DIRECCION: 21/F, C AND D INTERNATIONAL BUILDING
- TELEFONO 0086/592/2263900
- VOLUMEN COMPRA: 666.534 KG.

3.8 Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

- **R/**
- 5.000 TONELADAS Capacidad total de la compañía
- 800 TONELADAS para almacenar el producto investigado.

3.9 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

- **R/**
- **Nivel del Inventario Inicial:** 600 toneladas
- **Nivel del Inventario Final:** 800 toneladas
- **Rotación del Inventario:** 800 anuales
- **Volumen Promedio Anual:** 800

3.10 Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:

- ◆ Fecha prevista de embarque: 23 diciembre 2023
- ◆ Nombre del cliente: ARCELOR MITTAL INTERNATIONAL
- ◆ Cantidad a despachar: 1.353 Toneladas
- ◆ Valor: US\$ 996.484
- ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay: N/A
- ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay: N/A
- ◆ Valor neto de la transacción: US\$ 1'059.456
- ◆ Plazo de pago en días: 90 días Fecha B/L
- ◆ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.): C.I.F.

4. IMPORTACIONES¹

La información que se solicita corresponde a la República Popular China para el periodo comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores**, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL									
PRODUCTO: LAMINA GALVANIZADA ROLLO SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7225,92,00,90 UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos PAÍS DE ORIGEN: CHINA ENTREGADOS EN: PUERTO PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA- COREMAR									
		15		2021		2022		2023	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,81	#¡VALOR!
	CANTIDAD (Kilogramo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	666.534,00	N/A
	VALOR (CIF US\$)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	537.892,94	N/A
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.748,61	N/A
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	3.832,13	#¡VALOR!
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (3)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	191,61	N/A
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	349,91	N/A
	DERECHOS EN PUERTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18,67	N/A
	BODEGAJE(SERVICIO CORTE Y ESTIBADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	300,00	N/A
	CARGUE Y DESCARGUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31,24	N/A
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	0	0	0	0	0	0	26,51	0
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22,68	N/A
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3,83	N/A
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN:) (6)	0	0	0	0	0	0	0,87	0
	COMISIÓN DE GIRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,87	N/A
	COMISIÓN CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	VALOR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES DE FINANCIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
8	(+) COSTOS DE TRÁMITES EN PESOS (7)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	9,487	#¡VALOR!
	TARIFA CIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9,13	N/A
	GASTOS DE DOCUMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,357	N/A
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (FILAS 3+4+5+6+7+8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	4.410,52	#¡VALOR!
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,00	#¡VALOR!
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	765,27	N/A
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.175,79	N/A
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.079,00	N/A
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO. IMPORTADO) (13-12)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	903,21	#¡VALOR!
	DIFERENCIA RELATIVA (%)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	17%	#¡VALOR!

Consolide los siguientes aspectos por separado:

4.1. Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

R/

- VOLUMEN NACIONALIZADO: 666.534 Kilogramos
- NUMERO DE DELARACIONES DE IMPORTACION: UNA (1)

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copiar la liquidación de importación correspondiente.

R/

- Se adjunta copia de la declaración de importación.

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

R/

- NATURALEZA: Factura Proveedor No. FGQXE221028
- MONTO: US\$537.892.84
- NATURALEZA: Seguro Marítimo
- MONTO-: US\$537.89

4.3.1 Costos Externos

- ◆ Empaques especiales: N/A
- ◆ Fletes internacionales (indicar trayectos): N/A
- ◆ Seguros internacionales (indicar trayectos): N/A
- ◆ Otros costos incorporados al valor CIF: N/A

4.3.2 Costos en Colombia

- ◆ Gravámenes Arancelarios

R/ ARANCEL 5%: / \$2.556.795.024

- ◆ Impuesto al Valor Agregado, IVA

R/ \$510.081.000

- ◆ Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)

R/ Cargue y descargue: \$20.824.630

UIP a la carga: \$12.443.973

Servicio de corte y estibado \$199.960.200

- ◆ Fletes internos

R/ \$15.120.000

- ◆ Seguros internos

R/ N/A

- ◆ Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)

R/ Comisión del Giro \$580.328

- ◆ Costos documentales

R/ \$238.000

- ◆ Comisiones a agentes de aduana

R/ \$6.085.179

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

R/ N/A

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación

• R/

ANEXOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PRUEBAS:

1. Certificados de Calidad del Producto importado Investigado:

Se adjuntan 2 archivos:

1. Contiene Certificado de Calidad de bobinas de 3.00mm x 1220
2. Contiene Certificados de Calidad de Bobinas espesores de 0.55x1220, 0.70mmx1220, 0.83mmx1220, 1.15mmx1220, 1.45mm, 1.85mmx1220 y 2.5mmx1220.
2. Copia de la declaración de importación correspondiente a la subpartida 7225.92.00.90
3. Copia de la factura No. BAQ34945 TRANSQUIROGA
4. Copia de la Factura No. EPS18951 COREMAR
5. Copia de la Factura No. FE31747 AGENCIA DE ADUANAS CLARIC

//

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

INVESTIGACIÓN INICIAL POR DUMPING
CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES

PRODUCTO: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

PAÍS DE ORIGEN: República Popular China

Enviar formulario diligenciado a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Subdirección de Prácticas Comerciales

Radicación de correspondencia virtual:

Ichaparro@mincit.gov.co

Bogotá D.C. Colombia.

info@mincit.gov.co

y

TABLA DE CONTENIDO

1. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO	3
1.1. Productos objeto de investigación	3
1.2. Confidencialidad de la información	3
1.3 Generalidades	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
2.1 Generalidades	6
2.2 Otros aspectos	7
2.3 Sistemas de Distribución	7
3. PRODUCTO INVESTIGADO	7
4. IMPORTACIONES	10
5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE	11
6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS	12
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS	12

1. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El propósito de este cuestionario es obtener información dentro de la investigación inicial abierta mediante **Resolución 115 del 26 de abril de 2024**, por supuesto dumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China.

En consecuencia, todas las preguntas deben ser contestadas de manera completa, suministrando los documentos que soporten la información aportada, para que los mismos puedan obrar como prueba dentro del proceso adelantado.

1.1. Productos objeto de investigación

El siguiente cuestionario se refiere a importaciones originarias de **la República Popular China** de los siguientes productos objeto de investigación:

Nombre	Subpartida	Descripción
Lámina lisa galvanizada y galvalume	7210.49.00.00	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Cincados de otro modo: - - Los demás
	7210.61.00.00*	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc
	7210.69.00.00	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Los demás
	7225.92.00.90	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm - Los demás: - - Cincados de otro modo: - - - Los demás
	7225.99.00.90	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm - Los demás: - - Los demás: - - - Los demás
Teja galvanizada y Galvalume	7210.41.00.00	Fundición, hierro y acero 3 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Cincados de otro modo: - - Ondulados
	7210.61.00.00*	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc

1.2. Confidencialidad de la información

Se considera información confidencial, todos aquellos datos que por disposición legal o por su naturaleza no pueden ser revelados a terceros, ya que su divulgación implica una ventaja significativa para un competidor o una causa un efecto desfavorable para la persona que la proporcione y puede dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria de su organización.

Quienes aporten documentos confidenciales deberán manifestarlo expresamente; allegar resúmenes no confidenciales de ellos, así como la correspondiente justificación de su petición. Tales resúmenes deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada y deberán tener la forma de un índice de las cifras y datos proporcionados en la versión confidencial de tachaduras marcadas en el texto, o en su defecto, justificar el por qué ésta no puede resumirse.

No se tendrán en cuenta dentro de la investigación los documentos aportados como confidenciales sin los resúmenes correspondientes, o cuando el aportante rehúse hacerla pública o autorizar su divulgación en forma resumida y la autoridad investigadora estime que dicha solicitud no está justificada.

La información confidencial no podrá ser divulgada sin la autorización expresa de la parte remitente. Cuando alguna de las partes remita información que considere confidencial debe imprimir en las páginas que la contengan la leyenda "CONFIDENCIAL".

No será responsabilidad de la autoridad investigadora la divulgación de información de documentos que no indiquen expresa y notoriamente su confidencialidad, su justificación o no vengán acompañadas de su correspondiente resumen público.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá tomar decisiones con base en la mejor información disponible cuando la información solicitada y los documentos soporte no ~~se~~ enviados en su totalidad dentro del plazo establecido.

1.3 Generalidades

- Toda la información, datos, pruebas y demás documentos que se aporten deben presentarse en versión pública y en versión confidencial. La información contable y financiera debe ser avalada por contador público y revisor fiscal.
- Las respuestas al cuestionario deberán ser diligenciadas en idioma español o en su defecto venir acompañadas de la respectiva traducción oficial. Los documentos

públicos otorgados en el extranjero deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o el agente diplomático de la República de Colombia o en su defecto por los homólogos de una nación amiga y su firma debe ser refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- Cuando se trate de cifras correspondientes a cantidades o volúmenes, la unidad de medida empleada debe ser la de uso común en las estadísticas de comercio internacional, kilogramos en este caso. La información debe presentarse detalladamente y por separado para cada tipo de producto.
- La información sobre **importaciones** solicitada en el punto 4 del presente cuestionario, corresponde al periodo de análisis comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**, para las transacciones originarias de **la República Popular China**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, al que nos referimos en la nota al pie del citado punto 4**. La información suministrada debe venir acompañada de copias físicas o escaneadas, en sus versiones confidencial y pública.
- Si la respuesta no procede, indicar N.A. en el espacio correspondiente.
- En todos los casos en que se presenten cálculos debe precisarse la metodología utilizada para la obtención de las cifras e identificar detalladamente las cuentas efectuadas.
- La información debe ser suministrada en medio magnético, en archivos Excel, PDF o Word, compatibles. Si la información es de carácter confidencial, se deben remitir dos archivos uno con la versión confidencial y el otro con el resumen público.
- En caso de requerir aclaraciones sobre el diligenciamiento de este cuestionario u otro asunto relacionado con esta investigación, puede comunicarse al correo **Ichaparro@mincit.gov.co**; o consultar la página web del Ministerio.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó un canal expedito, confiable y rápido para que los ciudadanos puedan radicar la correspondencia de manera virtual. Por medio del correo electrónico: **info@mincit.gov.co** podrán enviar comunicaciones, consultas o requerimientos adjuntando los documentos necesarios (preferiblemente en formato PDF), así como los datos de contacto (nombre, dirección de residencia, teléfono) para enviar la respuesta a su solicitud.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Identificación de la empresa

- ◆ Razón Social
- ◆ NIT
- ◆ Tipo de sociedad
- ◆ Actividad económica principal: Industria, comercio, servicios, minería, agropecuaria, otros. En caso de tratarse de una empresa comercializadora señalar de qué empresas y productos
- ◆ Objeto social
- ◆ Nombre, dirección, teléfono y fax, correo electrónico del representante legal o apoderado.
- ◆ Condición de la empresa

2.2 Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

- ◆ Naturaleza de la relación
- ◆ Comisiones pactadas (% o cuantías)
- ◆ Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

2.3 Otros aspectos

- ◆ Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.
- ◆ Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.
- ◆ Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

2.4 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para estos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

- ♦ Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

- **Lámina lisa galvanizada y galvalume**, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00, 7225.99.00.90 y 7210.61.00.00 (parcialmente):
 - Nombre comercial
 - Nombre técnico
 - Longitud
 - Ancho
 - Espesor
 - Recubrimiento
- **Teja galvanizada y galvalume**, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00 y 7210.61.00.00 (parcialmente):
 - Nombre comercial
 - Nombre técnico
 - Longitud
 - Ancho
 - Espesor
 - Recubrimiento
- ♦ Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.
- ♦ Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de

forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

- ◆ Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.
- ◆ Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.
- ◆ Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.
- ◆ Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).
- ◆ Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.
- ◆ Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.
- ◆ Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:
 - ◆ Fecha prevista de embarque
 - ◆ Nombre del cliente
 - ◆ Cantidad a despachar y valor
 - ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay
 - ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay
 - ◆ Valor neto de la transacción
 - ◆ Plazo de pago en días
 - ◆ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

4. IMPORTACIONES¹

La información que se solicita corresponde a la República Popular China para el periodo comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores**, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario.

¹ Ver cuadro de precios: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Consolide los siguientes aspectos por separado:

4.1 Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copiar la liquidación de importación correspondiente.

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

4.3.1 Costos Externos

- ◆ Empaques especiales
- ◆ Fletes internacionales (indicar trayectos)
- ◆ Seguros internacionales (indicar trayectos)
- ◆ Otros costos incorporados al valor CIF

4.3.2 Costos en Colombia

- ◆ Gravámenes Arancelarios
- ◆ Impuesto al Valor Agregado, IVA
- ◆ Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)
- ◆ Fletes internos
- ◆ Seguros internos
- ◆ Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)
- ◆ Costos documentales
- ◆ Comisiones a agentes de aduana

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:
DAÑO: Este concepto se refiere a un daño importante causado a una rama de producción nacional, una amenaza de daño importante a una rama de producción nacional o un retraso importante en el establecimiento de una rama de producción.

DUMPING: Se considera que un producto es objeto de "dumping", cuando su precio de exportación es inferior al valor normal, es decir, al precio de venta en el mercado del país de origen.

DERECHOS "ANTIDUMPING": Correctivo aplicado a las importaciones, que restablece las condiciones de competencia distorsionadas por el "dumping".

FECHA DE LA VENTA: La señalada en el documento más reciente en que se establezcan las condiciones esenciales de la venta, bien sea la de la firma del contrato, la del pedido de compra, la confirmación del pedido, o la factura, entre otros.

IMPORTACIONES MASIVAS: Son las importaciones del producto objeto de investigación, realizadas entre la fecha de la apertura de la investigación y la de imposición de medidas provisionales, cuyo volumen y otras circunstancias tales como la rápida acumulación de inventarios, deterioren o puedan deteriorar gravemente el efecto reparador del derecho "antidumping" definitivo.

MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLE: Hechos de que se tenga conocimiento y sobre los cuales se podrán formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, en los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria, no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación.

OPERACIONES COMERCIALES NORMALES: Aquellas operaciones que reflejen las condiciones de mercado en el país de origen o de exportación y que se hayan realizado habitualmente o dentro de un período representativo entre compradores y vendedores independientes. Entre otros factores, se considerará que no corresponden a operaciones comerciales normales las ventas realizadas a pérdida, así como las realizadas entre partes vinculadas o asociadas que no reflejen los precios y costos comparables con operaciones celebradas entre partes independientes.

PARTES ASOCIADAS O VINCULADAS: Se considerará que hay vinculación de dos o más empresas en los casos siguientes: a) si una de ellas controla directa o indirectamente al otro; b) si ambas están directa o indirectamente controladas por una tercera persona; o c) si ambas controlan directa o indirectamente a una tercera persona, siempre que existan razones para creer que el efecto de la vinculación es de tal naturaleza que motiva de parte del productor considerado un comportamiento diferente del de los productores no vinculados.

PARTES INTERESADAS: Se consideran "partes interesadas":

1. El peticionario;
2. Los exportadores, los productores extranjeros, los importadores de un producto objeto de investigación, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores extranjeros, exportadores o importadores de ese producto;
3. El gobierno del país miembro exportador; y
4. Los productores nacionales del producto similar al que es objeto de investigación o las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores de dicho producto en el territorio nacional.

PRECIO DE EXPORTACIÓN. Se entiende por precio de exportación el realmente pagado o por pagar por el producto vendido para su exportación hacia Colombia.

PRODUCTO SIMILAR: Se entiende por producto similar un producto idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate o, cuando no exista ese producto, otro que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL: La expresión "rama de producción nacional" abarca el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o de aquellos entre los que su producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos.

VALOR NORMAL: Es el precio comparable realmente pagado o por pagar del producto similar al exportado hacia Colombia, cuando es vendido para consumo en el país de origen o de exportación.



AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA. NIVEL 2

890.101.962-3 REGIMEN COMUN
CALLE 37 No. 46-60 BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfonos: 3707391 - fax: 3404424
No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA : 9.6 X mil. CIU: 5229

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE-31747

Autorización para factura electrónica según Resolución DIAN No. 18764029998514 Fecha 10/06/2022 Hasta 10/06/2023 Numeración Autorizada del No. FE20002 hasta No. FE40002

CLIENTE :	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	FECHA TRANSMISIÓN :	22/03/2023 08:43:14
Nit/C.C. :	800.221.591-1	FECHA EMISIÓN :	22/03/2023 08:43:09
DIRECCIÓN :	CL 31 28 62	FECHA VENCIMIENTO :	21/04/2023
CIUDAD :	BARRANQUILLA	FORMA PAGO :	CREDITO
TELÉFONO :	3370000	MEDIO PAGO :	MUTUO ACUERDO

PEDIDO :	WTXGBAR11	KILOS :	668574.00	S.O :	BARRANQUILLA
DOC.	WTXGBAR11	PIEZAS	95	REGIMEN :	IMPORTACIÓN
FECHA	25/12/2022	TRM :	4748.61	D.O. :	IBQ159069
PROVEEDOR :	CHEONGFULI (XIAMEN) CO, LTD				

ITEM	U.M	CODIGO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	CANT.	IVA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DETALLE INGRESOS PROPIOS							
1	Und	16	TRAMITES OPERATIVOS Y/O COMPLEMENTARIOS IMPO	1.00	19,00	200.000,00	200.000,00
2	Und	48	AGENCIAMIENTO ADUANERO DE IMPORTACION	1.00	19,00	5.113.596,00	5.113.596,00
SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS							5.313.596,00

SON : CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

TOTAL ITEMS 2

OBSERVACIONES	SUBTOTAL \$	5.313.596,00
	I.V.A 19%	1.009.583,00
	RETE FUENTE	584.496,00
	RETE I.V.A 15%	0,00
	RETEICA	53.136,00
	ANTICIPO	0,00
	TOTAL \$	5.685.547,00

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR (Art 617 E.T. y Decreto 1165/96 art13)
Esta Factura de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio (Art 774 al 779 del Código de Comercio).
El(los) Comprador(es) la firma(n) en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía y/o el servicio descrito.

e-mail: claric.ltdda@gmail.com



Empresa:	Cliente:
-----------------	-----------------

Cartagena: Edificio Banco Popular Of-805 Telefax-6796885 - Bogota: Centro Empresarial Arrecife Torre 2 Avenidad El Dorado
No. 69D-91 Oficina 409 Tel-3906205

Cufe: 5378ba7e53a6a8e056d97e99ca927f632cd5455ba9bd6017498aaf74f86296f4b1491fc177618ffffb2425ab88d0b9be



TRANSQUIROGA SAS
NIT : 802,009,926 - 5
Calle 4 No 30 - 239
BARRANQUILLA-ATLANTICO - COLOMBIA
6053448689
administracion@transquirolga.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA		
NIT	800,221,591 - 1	Teléfono	3370000
Dirección	CL 31 28 62	Vendedor	OFICINA
Ciudad	BARRANQUILLA-ATLANTICO - COLOMBIA	Centro Costo	6
Correo	facturacionelectronica@centroacerosdelcaribelt		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
BAQ 34945**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-04-05 15:19:01
Expedición 2023-04-05 15:20:13
Vencimiento 2023-05-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4145050100	Valor Cobrado Por El Servicio De Transportes De 21 Viajes Conteniendo 95 BOBINAS. Con Un Peso De 668.574 Por Toneladas. Desde Las Instalaciones De Sociedad Portuaria De Palermo Hasta Bodegas De Simesa Ubicado En Barranquilla Correspondiente a: Desembarcado De La MN: WU YANG FORTUNE. BL: WTXGBAR11. A Razon De \$720.000 Por Viaje.		0.00	0.00	15,120,000.00

Total Items 1

Total Bruto	15,120,000.00
Total a Pagar	\$ 15.120.000,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 004- 34945 Vence el 15.120.000,00
2023-05-05

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Ciento Veinte Mil Pesos

OBSERVACIONES

Angie Vizcaino

Firma Elaborado por : ANGIE VIZCAINO

Firma Recibido

HECTOR WILSON QUIROGA HERNANDEZ - GERENTE GRAL.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764033520246 aprobado en 2022-08-12 hasta el 2023-08-07, vigencia 12 Meses, prefijo BAQ desde el número 28001 al 40000**

ICA BARRANQUILLA 7*1000, SOLEDAD 5*1000, MALAMBO 3*1000, GALAPA 6*1000, CARTAGENA 8*1000, SANTAMARTA 10*1000, SITIOS NUEVO 6*1000 y SABANAGRANDE 7*1000

CUFE :10188b7f48de65d782f541f17df50bd86e59a1492b1898da54d985fae8b3196a27e3c3a9b2582ed8a5a2234864246153

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



NIT: 819007201-7

PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A.

Señores

CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA

NIT: 800221591-1

Calle 31 No. 28 - 62

Teléfono: 3370000 Ext.110

Barranquilla - Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

EPSP18951

Código Cliente	Fecha Factura	Forma Pago	Vencimiento
	03 04 2023 18:04:45	Crédito	31 03 2023

Servicio Suministado

USO DE INSTALACION PORTUARIA A LA CARGA

Descripción Servicio

Motonave/Vessel	Fecha Atraque	BL	TRM
WU YANG FORTUNE	11/03/2023 12:51:00 p.m.	BB4210/WTXGBAR11	4,748.14

No.	Detalle	Dias	Cantidad	Unidad de Medida	Tarifa Unit. USD	Total USD	Tarifa Unit. COP	Total COP
1	SERVICIO DE OPERACION PORTUARIA(PORTEO - CARGUE CAMION)		668.57	Toneladas	6.56	4,385.85	0	20,824,630
2	UIP A LA CARGA		668.57	Toneladas	4.50	3,008.58	0	14,285,159

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Son: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 00/100 M/CTE

Subtotal: 7394.43 35,109,789

Descuento UIPC: 387.77 1,841,186

Total I.V.A 0,00% 0.00 0,00

Total a pagar: 7006.66 33,268,603

Realizar su Pago en: La Cuenta Corriente N° 161002658 del Banco Colpatria a nombre de PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A NIT:819.007.201-7
en los Formatos de deposito del banco colocar el numero de factura y nombre de la empresa que paga.

Página 1 de 1

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION No 10004 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ICA

SITIO NUEVO: 5222



ACTIVIDAD PORTUARIA EXCLUIDA DE IVA ARTICULO 48 LEY 488/98 Y ARTICULO 476 E.T.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FACTURA DE COMPROVENTA Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (CÓD DE CIO ART 774)

PRINCIPAL BOGOTA: Cra 17A 116 - 15 OF 408 - PBX: 5 - 6024530

SITIO NUEVO: Vía B/quilla- Cienaga Km 1.5 Municipio Sitionuevo - PBX: (5) 3177400

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL									
PRODUCTO: LAMINA GALVANIZADA ROLLO									
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7225,92,00,90									
UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos									
PAÍS DE ORIGEN: CHINA									
ENTREGADOS EN: PUERTO PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA- COREMAR									
		15		2021		2022		2023	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0.81	#¡VALOR!
	CANTIDAD (Kilogramo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	666,534.00	N/A
	VALOR (CIF US\$)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	537,892.94	N/A
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4,748.61	N/A
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	3,832.13	#¡VALOR!
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (3)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	191.61	N/A
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	349.91	N/A
	DERECHOS EN PUERTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.67	N/A
	BODEGAJE(SERVICIO CORTE Y ESTIBADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	300.00	N/A
	CARGUE Y DESCARGUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.24	N/A
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	0	0	0	0	0	0	26.51	0
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22.68	N/A
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.83	N/A
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN:) (6)	0	0	0	0	0	0	0.87	0
	COMISIÓN DE GIRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.87	N/A
	COMISIÓN CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	VALOR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES DE FINANCIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
8	(+) COSTOS DE TRÁMITES EN PESOS (7)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	9.487	#¡VALOR!
	TARIFA CIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9.13	N/A
	GASTOS DE DOCUMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.357	N/A
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (FILAS 3+4+5+6+7+8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	4,410.52	#¡VALOR!
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0.00	#¡VALOR!
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	765.27	N/A
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,175.79	N/A
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6,079.00	N/A
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO. IMPORTADO) (13-12)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	903.21	#¡VALOR!
	DIFERENCIA RELATIVA (%)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	17%	#¡VALOR!

NOTAS:

Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)

Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno.
***Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.**

(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN

(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación.

(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.

(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales importadas para cada período.

(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.

(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.

(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.

(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del renglón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.

(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 10.

(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las cantidades.

importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciones y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.



Su número de recibo para realizar el pago es

Número de Recibo: 8720230300101774

Fecha Generación: 3/17/2023 11:45:11 AM

Valor Pago: 640466000

Numero Declaracion: 872023000035707

El recibo oficial de pago por el total liquidado en la declaración ha sido generado.

Para realizar la transacción de pago por canales electrónico ingrese a la página Web

de la DIAN www.dian.gov.co Servicios Informáticos Electrónicos/Recibos de Pago, o a la página Web de su entidad financiera, y siga las instrucciones en cada caso.

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN División de Inspección y Admisión Aduanera Declaración de Importación		Privada	500
1. Año 2023		4. Número de formulario 872023000035707-7	
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800221591		6. DV. 1	
13. Dirección CL 31 28 62		11. Apellidos y nombres o Razón Social CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	
		15. Teléfono 3370000	16. Cód. Dpto. 08
		17. Cód. Ciudad Municipio 001	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890101962		25. DV. 3	
29. Número documento de identificación 72130362		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA. NIVEL 2	
		27. Tipo usuario 26	
		28. Cód. usuario 0063	
30. Apellidos y nombres WILLIAMS MORENO ROBERT JOHN CHISHOLM			
31. Clase 02	32. Tipo declaración Legalización	33. Cod. 2	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX
38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cod. Admón. XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAQ	41. Cod. Depósito 24020	42. Manifiesto de carga No. 116575013212594	43. Año - Mes - Día 2023 - 03 - 11
44. Documento de transporte No. WTXGBAR11		45. Año - Mes - Día 2022 - 12 - 25	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CHEONGFULI (XIAMEN) CO. LTD		47. Ciudad XIAMEN	
48. Cod. País Exportador 215			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 21/F, C AND D INTERNATIONAL BUILDING		50. E-mail 21/F, C AND D INTERNATIONAL BUILDING	
51. No. de factura FGQXE221028JUAN-CAC	52. Año - Mes - Día 2022 - 12 - 15	53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1
55. Código de Bandera 580	56. Cod. Depto destino 8	57. Empresa transportadora SEVEN ELEPHANTS S.A.S.	
58. Tasa de cambio \$ cvs. 4,748.61			
59. Subpartida arancelaria S 7225920090	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100
63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215
67. Cod. Acuerdo XXX			
68. Forma de pago de la importación 08	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 215	71. Peso bruto kgs. 668,574.00
72. Peso neto kgs. 666,534.00	73. Código embalaje CL	74. No. bultos 95	75. Subpartidas 1
76. Cod. unidad comercial KG	77. Cantidad dcms. 666,534.00		
78. Valor FOB USD 499,115.65	79. Valor fletes USD 38,777.29		
80. Valor Seguros USD 537.89	81. Valor Otros Gastos USD 0.00		
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 39,315.18	83. Ajuste valor USD 0.00		
84. Valor aduana USD 538,430.83	85. Código registro o licencia X	86. Número XXXXXXXXXX	
87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0
Autoliquidación			
Concepto		%	Base
Arancel		5.00	2,556,798,024
I.V.A.		19.00	2,684,638,024
Salvaguardia		0.00	0
Derechos Compensatorios		0.00	0
Derechos Antidumping		0.00	0
Sancion		0	2,545,000
Rescate		0	0
Total			640,466,000
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) IBQ159069, FACTURA NO. FGQXE221028JUAN-CAC DEL 15/12/2022 USD 537892.94. PRODUCTO: BOBINAS DE ACERRO GALVANIZADO EN CALIENTE CON BORO AÑADIDO, HOT-DIP GALVANIZED STEEL COILS BORON ADDED. FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL: RECTANGULAR //ROLLOS, PROCESO DE OBTENCIÓN: LAMINADO EN CALIENTE, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: SIN CHAPAR NI REVESTIR, USO: INDUSTRIA Y CONSTRUCCION, DESIGNACION DEL ACER O EN NORMA ASTM O SU EQUIVALENTE EN OTRO SISTEMA INTERNACIONAL RECONOCIDO: ASTM A653 CSB / ASTM A653 CS-B / ASTM A653.-DIMENSIONES: 0,55X1220MM, LÍMITE DE ELASTICIDAD: 346,345,342,348 MPA, COMPOSICION QUIMICA COLADA: JP264460F0D1HH00S C: 0.045%, SI: 0.120%, MN: 0.22%, P: 0.018%, S: 0.013%, B: 0.0008%.- COLADA JP264460F0D2HH00S C: 0.045%, SI: 0.120%, MN: 0.22%, P:(continúa al respaldo)			
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX	
129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	
132. No. Aceptación declaración 872023000035707		133. Feha: 2023 03 17	
134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	
136. Nombre 137. C.C. No.			
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	
980. Pago Total \$		0	
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			
Fecha de Impresión: 2023-03-17 11:45:25			



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JP264460F0D1HH00S	0.55	1220	6.791	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264460F0D2HH00S	0.55	1220	6.791	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264460F0D3HH00S	0.55	1220	6.925	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264461F0D1HH00S	0.55	1220	7.299	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264461F0D2HH00S	0.55	1220	7.29	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264461F0D3HH00S	0.55	1220	7.477	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264462F0D1HH00S	0.55	1220	7.329	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264462F0D2HH00S	0.55	1220	7.322	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264462F0D3HH00S	0.55	1220	7.425	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D3HH00S	0.55	1220	7.491	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D2HH00S	0.55	1220	7.309	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D1HH00S	0.55	1220	7.303	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
合计 Total				86.752														
备注Remarks																		

上海宝钢

结论
Conclusion

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。
We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)
Stamp





天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	g/m ²					
JP26463F0D1HH00S	0.7	1220	7.071	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264463F0D2HH00S	0.7	1220	7.054	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264463F0D3HH00S	0.7	1220	7.299	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264464F0D3HH00S	0.7	1220	7.327	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264464F0D2HH00S	0.7	1220	7.141	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264464F0D1HH00S	0.7	1220	7.131	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264465F0D1HH00S	0.7	1220	7.251	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264465F0D2HH00S	0.7	1220	7.237	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264465F0D3HH00S	0.7	1220	7.405	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264519F0D1HH00S	0.7	1220	7.249	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264519F0D2HH00S	0.7	1220	7.255	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264519F0D3HH00S	0.7	1220	7.397	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
合计 Total			86.817															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)

质量证明专用章
(盖章有效)



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同		证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil		合同号 Contract No.			
			产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	g/m ²					
JP264468F0D1HH00S	0.83	1220	7.283	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264468F0D2HH00S	0.83	1220	7.27	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264468F0D3HH00S	0.83	1220	7.205	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264466F0D1HH00S	0.83	1220	7.307	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264466F0D2HH00S	0.83	1220	7.295	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264466F0D3HH00S	0.83	1220	7.191	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D1HH00S	0.83	1220	7.289	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D2HH00S	0.83	1220	7.287	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D3HH00S	0.83	1220	7.191	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D1HH00S	0.83	1220	7.277	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D2HH00S	0.83	1220	7.277	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D3HH00S	0.83	1220	7.289	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
合计 Total			87.161															

备注Remarks	
结论 Conclusion	本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。 We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.





天津市新宇彩板有限公司

产品质量证明书

TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称
Customer

详见合同

证书编号
Certificate No.

2212385

签发日期
Date of Issue

2022.12.23

产品名称
Product

热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil

产品标准
Specification

ASTM A653 CS-B

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m ²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JP26469FOD1HH00S	1.15	1220	7.297	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP26469FOD2HH00S	1.15	1220	7.282	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP26469FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD1HH00S	1.15	1220	7.243	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD2HH00S	1.15	1220	7.231	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD1HH00S	1.15	1220	7.231	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD2HH00S	1.15	1220	7.225	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264471FOD1HH00S	1.15	1220	6.891	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
JP264471FOD2HH00S	1.15	1220	6.885	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
JP264471FOD3HH00S	1.15	1220	7.686	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
合计 Total			86.202															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

质量证明专用章
(盖章有效)
Stamp



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification		ASTM A653 CS-B	

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	g/m ²					
JP264472FOD1HHOOS	1.45	1220	7.195	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264472FOD2HHOOS	1.45	1220	7.199	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264472FOD3HHOOS	1.45	1220	7.121	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264473FOD1HHOOS	1.45	1220	7.207	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264473FOD2HHOOS	1.45	1220	7.209	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264473FOD3HHOOS	1.45	1220	7.055	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474FOD1HHOOS	1.45	1220	6.775	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474FOD2HHOOS	1.45	1220	6.723	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474FOD3HHOOS	1.45	1220	7.734	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
合计 Total			64.218															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。 We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	





天津市新宇彩板有限公司

产品质量证明书

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P. R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

TIANJIN XINJU COLOR PLATE Co., Ltd

INSPECTION CERTIFICATE

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			

产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B
-----------------	------------------------------	-----------------------	----------------

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S Mpa	抗拉强度 T.S Mpa	延伸率 EL%	g/m ²					
JP264479F0D1HH00S	1.85	1220	7.043	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264479F0D2HH00S	1.85	1220	7.045	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264479F0D3HH00S	1.85	1220	7.037	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264481F0D1HH00S	1.85	1220	7.045	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264481F0D2HH00S	1.85	1220	7.043	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264481F0D3HH00S	1.85	1220	7.165	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D1HH00S	1.85	1220	7.039	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D2HH00S	1.85	1220	7.039	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D3HH00S	1.85	1220	7.209	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D1HH00S	1.85	1220	7.023	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D2HH00S	1.85	1220	7.031	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D3HH00S	1.85	1220	6.975	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
合计 Total			84.694															

备注Remarks	
-----------	--

结论 Conclusion	本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。 We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.	质量证明专用章 (盖章有效) Stamp
------------------	--	----------------------------





新宇

天津市新宇彩板有限公司

TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称
Customer

详见合同

证书编号
Certificate No.

2212385

签发日期
Date of Issue

2022. 12. 23

产品名称
Product

热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil

产品标准
Specification

ASTM A653 CS-B

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JR238639LBD1HH00S	2.5	1220	6.811	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	386	36	275	一般	59	FA	OK	C
JR238639LBD2HH00S	2.5	1220	6.863	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	386	36	275	一般	59	FA	OK	C
JR238645LBD1HH00S	2.5	1220	6.807	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	381	36	275	一般	60	FA	OK	C
JR238645LBD2HH00S	2.5	1220	6.809	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	381	36	275	一般	60	FA	OK	C
JR238645LBD3HH00S	2.5	1220	7.105	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	381	36	275	一般	60	FA	OK	C
JR238641LBD2HH00S	2.5	1220	7.838	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	388	36	275	一般	58	FA	OK	C
JR238641LBD3HH00S	2.5	1220	7.714	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	388	36	275	一般	58	FA	OK	C
JR238643LBD1HH00S	2.5	1220	6.859	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	383	38	275	一般	60	FA	OK	C
JR238643LBD2HH00S	2.5	1220	6.853	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	383	38	275	一般	60	FA	OK	C
JR238643LBD3HH00S	2.5	1220	6.921	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	383	38	275	一般	60	FA	OK	C
JR238639LBD3HH00S	2.5	1220	7.067	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	309	386	36	275	一般	59	FA	OK	C
JR238641LBD1HH00S	2.5	1220	5.263	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	308	388	36	275	一般	58	FA	OK	C
合计 Total				82.91														
备注Remarks																		
结论 Conclusion				We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.														

质量证明专用章
(盖章有效)

天津中彩板有限公司

天中彩板有限公司

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)

新宇彩板有限公司

产品质量证明书
MILL'S TEST CERTIFICATE



冠县仁泽复合材料有限公司
GUANXIAN RENZE COMPOSITE MATERIALS CO., LTD.
地址: 中国山东聊城冠县新世纪工业园
Address:Guan Xian industry Park,Liaocheng,Shandong,China

订货单位 CUSTOMER		昌富利(厦门)有限公司						钢号	CS-B						产品名称 PRODUCT		热镀锌	
收货单位 PURCHASER		昌富利(厦门)有限公司													签发日期 DATE OF ISSUE		2022.12.20	
标准 SPECIFICATION		ASTM A653													合同号 CONTRACT NO.		RZ202211016067	
卷号	重量 WEIGHT	成品规格 Size(mm)	表面处理 surface treatment	盐雾试验 salt spray test	镀层成分(%) The composition		镀层质量 coating mass (g/m ²)	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION(%)						力学性能 MECHANIC PROPERTIES				
					Al	Zn		C	Mn	Si	P	S	B	R _{el} (N/mm ²)	R _m (N/mm ²)	A (%)	HRB	
6-001	6.125	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.036	0.32	0.006	0.0085	0.008	0.0015	320	380	38	62	
6-002	6.1	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.036	0.35	0.006	0.0085	0.009	0.0015	330	385	39	61	
6-003	6.195	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.33	0.006	0.008	0.009	0.0015	320	385	39	62	
6-004	6.075	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.33	0.006	0.008	0.009	0.0015	330	385	38	62	
6-005	6.035	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.034	0.35	0.006	0.0085	0.009	0.0015	325	370	38	60	
6-006	6.405	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.32	0.006	0.0085	0.008	0.0015	330	370	38	60	
6-007	6.085	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.035	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	320	370	39	60	
6-008	6.095	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.034	0.34	0.006	0.009	0.009	0.0015	330	380	39	61	
6-009	6.35	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.035	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	325	380	38	61	

6-010	6.89	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.034	0.33	0.006	0.009	0.008	0.0015	325	380	40	62
6-011	7.015	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.032	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	325	375	40	61
6-012	6.1	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.034	0.33	0.006	0.0085	0.01	0.0015	325	375	40	61
6-013	6.065	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.036	0.35	0.006	0.0075	0.007	0.0015	320	375	41	60
6-014	6.245	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.038	0.33	0.006	0.008	0.008	0.0015	330	375	40	60
	87.78																

NOTE: 1、ReL : lower yield strength Rm : tensile strength A: percentage elongation after fracture
2、1 N/mm²=1 MPa

	证明本表所列制品，均依材料规格制造及试验，并符合规格之要求 WE HEREBY CERTIFY THAT THE MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS BEEN MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULT IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENT OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.	质量部
		DEPARTM





Calle 31 No. 28 - 62 Tel. 3703260 PBX 3370000
Cel. 3157218723-3157217654-3157107260
-Barranquilla-

Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales

Asunto: Investigación Inicial Por Dumping

Respetados señores:

Enviamos la siguiente documentación a cuestionario diligenciado.

1. Cuestionario inicial Para Importadores
2. Cuestionario para importadores diligenciado por la Empresa Centro Aceros del Caribe Ltda.
3. Cuadro Excel de calculo de precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional
4. Copia de los Certificados de Calidad como anexo al Numeral 3.2 del cuestionario.
5. Copia de la declaración de Importación del producto importado en Marzo 2023 como soporte al Numeral 4.2 del cuestionario.
6. Documentos pruebas:
 1. Factura Fletes Transquirola.
 2. Factura Cargue y descargue Palermo Sociedad Portuaria
 3. Factura Agenciamiento Aduanero Claric.

Atentamente,

**CENTRO ACEROS
DEL CARIBE LTDA.**

PEDRO DIAZ MARTINEZ
Representante legal.

Radicación
1-2024-023014
Fecha de radicación
2024-06-21 9:50:02 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente
JORGE ALBEIRO DURÁN CORDÓN
Nro Identificación
Tipo persona
Natural
Celular
Telefono
Correo electrónico
jorge.duran@fajobe.com.co
Ciudad
Bogotá D.C
Dirección de respuesta

Firmante
JORGE ALBEIRO DURÁN CORDÓN

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite
CONSULTAS
Dependencia / Funcionario
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
FAJOBE RADICACIÓN CORRESPONDENCIA INVESTIGACIÓN INICIAL POR DUMPING RESOLUCIÓN 115 DEL 26 ABRIL 2024	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-06-24	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Jorge Albeiro Durán Córdón (jorge.duran@fajobe.com.co)

Para: info; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 21 de junio de 2024 9:51:31 p. m.

Asunto: Fajobe Radicación Correspondencia Investigación Inicial por Dumping Resolución 115 del 26 Abril 2024

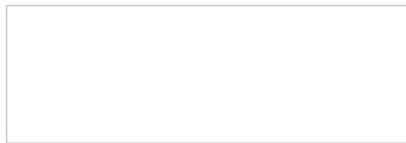
Buenas noches,

A continuación se adjunta respuesta al cuestionario correspondiente a la investigación inicial por Dumping de los productos Lámina lisa galvanizada y galvalume, teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, según resolución 115 del 26 Abril 2024, a nombre de Fajobe S.A.S.

Se adjunta los siguientes archivos:

- PDF Cuestionario Fajobe – Origen China.
- Link donde se encuentra declaraciones de importaciones y cuestionario de precios.
https://fajobecom-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sistemas_fajobe_com_co/EvfjQZScKtdMtU5y2-5gbcoBxegc8zoukB5IQ7u_PssTLQ?e=HdJbBv

Cordialmente,



Jorge Duran
Director de abastecimiento - Cota
Fajobe SAS



Pagos en línea: Débito / PSE

- 601 8763950 Ext. 1146 | +57 317 665 3489
- jorge.duran@fajobe.com.co
- fajobe.com.co
- [Complejo Logístico Industrial Siberia \(CLIS\) Bodega 28 Cota, Cundinamarca - Col](#)

Aviso: los datos personales que contiene este mensaje, así como los suministrados por clientes, proveedores, colaboradores o partes interesadas en respuesta a este mensaje son tratados de acuerdo a nuestro [Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales](#). Al conservar o responder este mensaje, el destinatario acepta el tratamiento de sus datos personales conforme a esta política.

Si usted es trabajador de FAJOBE S.A.S por favor de respuesta a este correo dentro de su jornada laboral. Si recibe este correo por fuera de horas laborales, por favor respóndalo al iniciar su siguiente jornada de trabajo. La información contenida en este mensaje es confidencial y puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención o distribución de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notifíquelo al emisor y borrarlo inmediatamente.

Anexos: CUESTIONARIO FAJOBE - ORIGEN CHINA (1).pdf/

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

**INVESTIGACIÓN INICIAL POR DUMPING
CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES
RESOLUCIÓN 115 del 26 DE ABRIL DE 2024**

PRODUCTO: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

PAÍS DE ORIGEN: República Popular China

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

- ◆ Razón Social: FAJOBE S.A.S
- ◆ NIT: 800232356-4
- ◆ Tipo de sociedad: Anónima Simple
- Actividad económica principal: 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- Objeto social: importación, exportación, y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, especialmente de productos de acero, todo esto en el territorio nacional o extranjero.
- ◆ **Representante legal o apoderado:**
- ◆ Nombre: MYRIAM ESPERANZA MENDEZ MAYORQUIN
- ◆ Dirección: Vda. Vuelta grande 150 MT GT Siberia Bodega 28 Vía cota, Complejo Logística e industrial de Siberia
- ◆ Teléfono: 8763950
- ◆ Fax: 8763955
- ◆ Correo electrónico: esperanza.mendez@fajobe.com.co

2.2. Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

- ◆ Naturaleza de la relación
- ◆ Comisiones pactadas (% o cuantías)
- ◆ Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

R/. N.A. No representa los intereses de otra firma

2.3. Otros aspectos

- ♦ Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

R/. La composición accionaria de la empresa FAJOBE SAS, Nit: 800.232.356-4 es como se detalla a continuación:

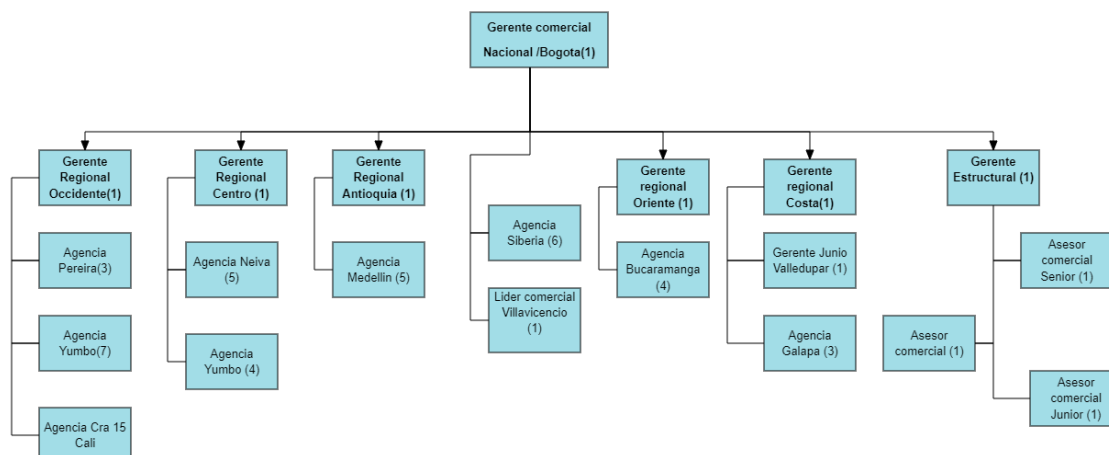
Nombre y Apellido	Identificación	% Participación
FRANCISCO JOSE BETANCOURT AZCARATE	C.C. 16.669.210	68.47%
DANIELA BETANCOURT AZCARATE	C.C. 1.018.424.317	8.49%
LAURA BETANCOURT AZCARATE	C.C. 1.032.448.005	8.49%
HILDA MARINA AZCÁRATE MATERÓN	C.C. 38.864.338	6.36%
ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS	NIT. 800.232.356-4	8.19%

- ♦ Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

R/. N.A. No tiene participación en otras empresas

- ♦ Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

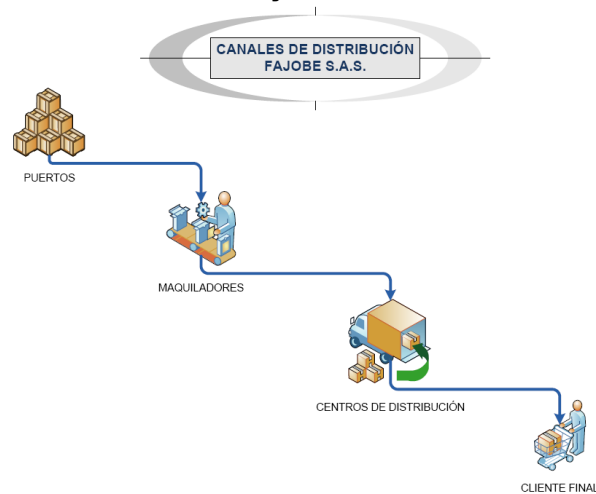
Ilustración 1. Estructura comercial Fajobe S.A.S.



2.4. Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

Ilustración 2. Sistema de distribución Fajobe S.A.S.



R/. El material importado llega a los puertos colombianos, principalmente por Buenaventura y Barranquilla. La materia prima se envía a los diferentes centros maquiladores para su procesamiento. Los productos terminados, por su parte, se distribuyen a los centros de acopio y distribución, o en algunos casos, se envían directamente a los clientes. Una vez que el material ha sido procesado en los centros maquiladores y convertido en producto terminado, se despacha al cliente final o a los centros de distribución, desde donde se distribuye a los clientes finales, tanto comerciales, industriales, agroindustrias y el campo colombiano, así como para la construcción de viviendas VIS.

Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

R/. Tipo de Mercados: Comercio e Industria

Diferenciación de Precios: Para el mercado de Comercio se aplica entre un 5% de descuento con respecto al precio de venta al mercado industrial.

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

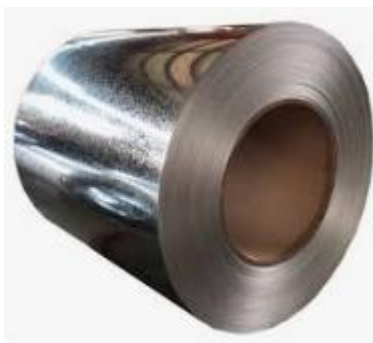
R/. N.A.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

3.1. Bobinas galvanizadas aleadas al boro para transformación.

Ilustración 3. Bobina galvanizada aleada- Transformación



Subpartida arancelaria: 72.25.92.00.90

Nombre comercial: Bobina Galvanizada aleada al boro

Dimensiones productos importados, análisis comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023:

Tabla 1 Dimensiones bobina galvanizada

REFERENCIAS EN MM	NORMA	ASPECTO FISICO	FORMA PRESENTACION	USO
BOBINA GALVANIZADA 0,68 X 1000 MM Z120	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 0,83 X 1000 MM Z120	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 0,83 X 1219 MM Z120	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES,

				COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 1,38 X 1219 MM Z180	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 1,43 X 1219 MM Z120	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 1,78 X 1219 MM Z180	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA
BOBINA GALVANIZADA 1,78 X 1219 MM Z120	ASTM A653	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS), DE REFRIGERACIÓN, AUTOMOTRIZ Y METALMECANICA

Las bobinas mencionadas anteriormente se transforman en tubos para cerramiento y para estructuras y en láminas a saber:

3.1.1. Tubería poste galvanizado: Proceso de transformación de las bobinas galvanizadas aleadas al boro, donde a partir de flejes de lámina se producen los tubos galvanizados en las siguientes referencias:

Uso: Tubos para invernaderos, productos agropecuarios, cerramientos y estructuras livianas en zonas costeras.

Ilustración 4. Transformación tubería poste

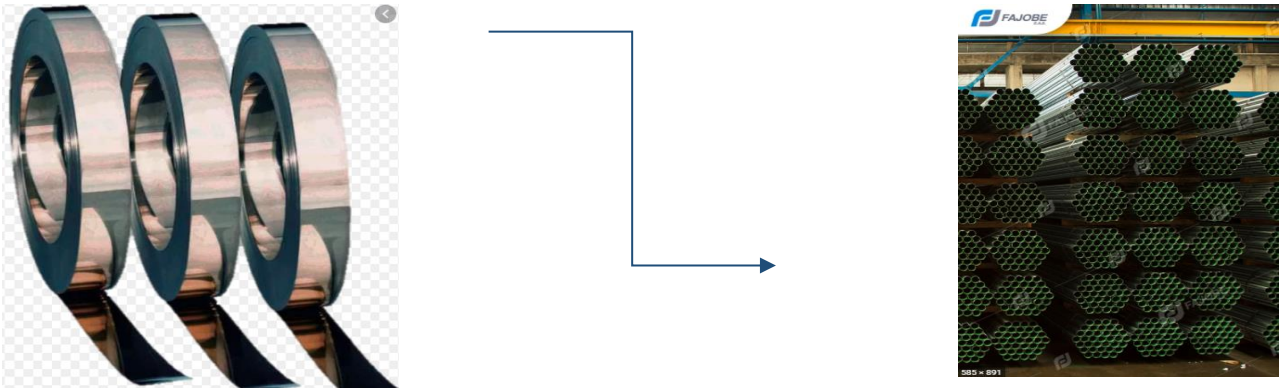


Tabla 2. Dimensiones tubo poste

Descripción Tubo Poste Galvanizado
T. POSTE 1 C18
T. POSTE 1 C16
T. POSTE 1 1/4 C18
T. POSTE 1 1/4 C16
T. POSTE 1 1/4 C14
T. POSTE 1 1/2 C16
T. POSTE 1 1/2 C14
T. POSTE 2 C18
T. POSTE 2 C16

3.1.2. Láminas Galvanizadas aleadas al boro: Proceso de transformación de las bobinas galvanizadas aleadas al boro, cortadas y procesadas en las siguientes medidas y espesores:

Ilustración 5. Transformación Lámina Galvanizada



Tabla 3 Dimensiones laminas galvanizadas

Descripción Producto Láminas galv
LAMINA GALV. 0.70X1000X2000
LAMINA GALV. 0.70X1219X2440
LAMINA GALV. 0.80X1000X2000
LAMINA GALV. 0.80X1219X2440
LAMINA GALV. 0.85X1000X2000
LAMINA GALV. 0.85X1219X2440
LAMINA GALV. 0.90X1000X2000
LAMINA GALV. 0.90X1219X2440
LAMINA GALV. 1.10X1000X2000
LAMINA GALV. 1.10X1219X2440
LAMINA GALV. 1.15X1000X2000
LAMINA GALV. 1.15X1219X2440
LAMINA GALV. 1.20X1000X2000
LAMINA GALV. 1.20X1219X2440
LAMINA GALV. 1.50X1219X2440
LAMINA GALV. 1.90X1219X2440

3.2. Tejas onduladas o lisas galvalum (Conocidas en el mercado de Colombia como teja de zinc).

Ilustración 6. Teja Ondulada galvalum (Teja de zinc)



Subpartida arancelaria: 72.10.61.00.00

Nombre comercial: Teja galvalum ondulada o lisa (Teja de Zinc)

Dimensiones productos importados, análisis comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023:

Tabla 4 Dimensiones Teja Galvalum

REFERENCIA PRODUCTO	ASPECTO FISICO	FORMA PRESENTACION	USO
TEJA GALVALUM 0.13MMX800MMX3010 (3X10)	TEJA ONDULADA	ATADOS	IND. DE LA CONSTRUCCION, VIVIENDAS VIS, AGRARIAS Y CAMPESINAS, GALPONES AVICOLAS, PORCICOLAS, ETC, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS.
TEJA GALVALUM 0.13MMX800MMX3600 (3X12)	TEJA ONDULADA	ATADOS	IND. DE LA CONSTRUCCION, VIVIENDAS VIS, AGRARIAS Y CAMPESINAS, GALPONES AVICOLAS, PORCICOLAS, ETC, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS.
TEJA GALVALUM 0.13MMX800MMX2100 (3X7)	TEJA ONDULADA	ATADOS	IND. DE LA CONSTRUCCION, VIVIENDAS VIS, AGRARIAS Y CAMPESINAS, GALPONES AVICOLAS, PORCICOLAS, ETC, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS.
TEJA GALVALUM 0.13MMX800MMX2400 (3X8)	TEJA ONDULADA	ATADOS	IND. DE LA CONSTRUCCION, VIVIENDAS VIS, AGRARIAS Y CAMPESINAS, GALPONES AVICOLAS, PORCICOLAS, ETC, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS.
TEJA GALVALUM 0.13MMX900MMX2400 (3X7 LISA)	TEJA LISA	ATADOS	IND. DE LA CONSTRUCCION, VIVIENDAS VIS, AGRARIAS Y CAMPESINAS, GALPONES AVICOLAS, PORCICOLAS, ETC, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS.

3.3. Bobinas Galvalum

Ilustración 7. Bobina galvalum- Transformación



Subpartida arancelaria: 72.10.61.00.00

Nombre comercial: Bobina Galvalum

Dimensiones productos importados, análisis comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023:

Tabla 5. Dimensiones bobina galvalum

REFERENCIAS EN MM	NORMA	ASPECTO FISICO	FORMA PRESENTACION	USO
BOBINA GALVALUM C30 X 1200 MM	ASTM A792	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS) CUBIERTAS, FACHADAS, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS. SECTOR DE REFRIGERACIÓN Y METALMECANICA
BOBINA GALVALUM C31 X 1200 MM	ASTM A792	LAMINA EN ROLLO	BOBINAS	IND. DE LA CONTRUCCION (TECHOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS) CUBIERTAS, FACHADAS, CERRAMIENTOS, ENTRE OTROS. SECTOR DE REFRIGERACIÓN Y METALMECANICA

Las bobinas mencionadas anteriormente se transforman en Teja Trapezoidal para cubiertas, fachadas, cerramientos principalmente, a saber:

3.3.1. Teja Trapezoidal Galvalum: Proceso de transformación de las bobinas galvalum, formando tejas en forma de trapecios en longitudes de acuerdo a la necesidad de los clientes, con las siguientes referencias:

Ilustración 8. Transformación Teja Trapezoidal Galvalum

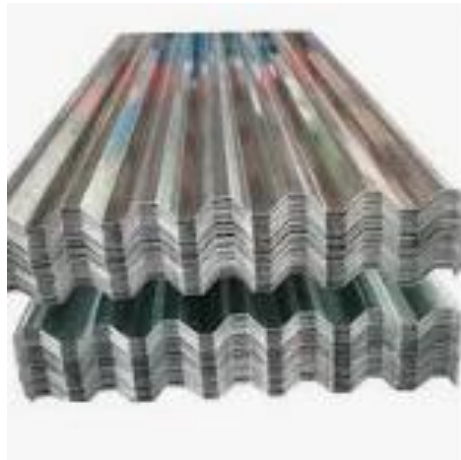


Tabla 6. Dimensiones Teja Trapezoidal Galvalum

Descripción item
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X2.14 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X2.44 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X3.05 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X3.66 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X4.00 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X5.00 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X6.0 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 X7.0 Mts
TEJA DURATECHO AFP1000 NATURAL C30 y C31 Mts Lineales

- ♦ Anexe catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto

R/ Se adjunta catálogo correspondiente de los productos investigados.

❖ BOBINAS GALVANIZADAS (7225.92.00.90)



Escanea este QR para ver el producto

Calibre	Medidas	Norma	Aplicaciones*
24	4x8 mt	ASTM A653 CS-B	• Ductos Aire Acondicionado • Puertas Metálicas • Perfilera • Cámaras Frigoríficas • Perten y Piezas Línea Blanca • Señalización Vial • Ductos • Cielos Rasos • Canales • Bajantes
22	1x2 ft		
22	4x8 mt		
20	1x2 ft		
20	4x8 mt		
18	1x2 ft		
18	4x8 mt		
16	4x8 mt		
14	4x8 mt		

❖ TEJAS GALVALUM (7210.61.00.00)

Tejas
www.tejasc.com.co

Escanea este QR para ver el producto

Calibre (mm)	Ancho (Pies)	Largo (Pies)	Tipo
35	3	7	Ondulada
		7	Lisa
		8	Ondulada
		10	Ondulada
		12	Ondulada

Acero	Norma (MP)	Grado estructural	Aplicaciones*
Galvalume	ASTM A792 MG550	G550	• Cubiertas • Fachadas y cerramientos para uso Industrial • Comercial y Residencial

❖ BOBINA GALVALUM (7210.61.00.00)

¿Qué es GALVALUME?

Nuestros recubrimientos GALVALUME son una mezcla poderosa entre:

+Aluminio 55%

+Zinc 43.5%

+Silicio 1.5%

Todas nuestras cubiertas están fabricadas bajo la norma **ASTM A792 CS-B** que son láminas de acero que se someten a un proceso de inmersión continua en el que se le adhiere recubrimiento de aluminio (55%), zinc (43,5%), silicios (1,5%).

ALUZINC o GALVALUME, brindando resistencia superior a la corrosión y al paso del tiempo respecto al galvanizado en zinc.

- Resistencia a temperaturas de hasta 350°C
 - Alta reflexión solar
 - Baja emitancia térmica
 - Excelente acabado estético



The graphic displays the 'Teja Duratecho® AFP' product. On the left, a QR code is labeled 'Escanea este QR para ver el producto'. Below the QR code is an image of the corrugated metal roof tiles. To the right of the image is a table with technical specifications. The table is divided into two main sections: physical dimensions and mechanical/chemical properties. The first section includes Calibre (mm), Ancho (mm), Largo (mts), Tipo, and Acero. The second section includes Norma (MP), Grado estructural, Color, and Aplicaciones*. The logo 'DT' is also visible at the bottom left of the table area.

Calibre (mm)	Ancho (mm)	Largo (mts)	Tipo	Acero
30	1000	3.05	Trapezoidal	Galvalume
35	1050	3.66		
		4		
		5		
		6		

Norma (MP)	Grado estructural	Color	Aplicaciones*
ASTM A792 M A40	G40	Natural, Verde y Azul	• Cubiertas • Fachadas y cerramientos para uso Industrial • Comercial y Residencial

- ♦ Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

R/. Para los productos que manejamos se tiene lo siguiente:

Tejas onduladas o lisas galvalum (Conocidas en el mercado de Colombia como teja de zinc).

Si bien los productos tienen usos semejantes, (también lo tienen un carro y una moto; ambos sirven para movilizarse) las características de estos los hacen completamente diferentes, porque el producto de Acesco que, si bien inicialmente fue fabricado en materia prima Galvanizada y desde el año pasado es fabricado como Metalum, es elaborado en espesor de 0.17 mm que es el espesor mínimo al que la tecnología de Acesco le permite llegar, como lo dice el registro de producción nacional donde está inscrito este producto

Desde hace más de 20 años Fajobe entendió que los campesinos de Colombia, que las personas que habitan los cordones alrededor de las principales ciudades, las personas más necesitadas, lo que buscaban era una solución que les permitiera cubrirse de la intemperie de la forma más económica posible; es así como en muchos países de Latinoamérica y del mundo se comercializa este tipo de producto en 0.13 mm, que equivale al 31% aproximadamente de menor peso en kgs y por tanto es más económico en un 30% del mínimo espesor que Acesco puede producir y comercializar; desde entonces Fajobe se convirtió en el pionero en la importación de este tipo de producto en 0.13 mm, en materia prima Galvalum, facilitando el acceso de los consumidores citados a un producto mucho más económico del producto que se produce y comercializa en Colombia, lo que lo convierte en un producto diferente imposible de ser fabricado en Colombia, sirviendo a su vez como controlador del precio del oligopolio compuesto por Acesco y Corpacero que le imponen al consumidor colombiano, logrando que en el mercado convivieran los dos productos, es decir el

0.17 mm que produce Acesco y Corpacero y el 0.13 mm que ellos no pueden producir y que Fajobe importa, ratificando esto que son dos productos diferentes siendo el importado por Fajobe en 0.13 mm un producto “QUE NO TIENE PRODUCCIÓN LOCAL”.

A su vez Corpacero también produce y comercializa hasta 0.17 mm como espesor mínimo, como lo dice el registro de producción nacional donde está inscrito este producto, con base materia prima Galvanizada (a diferencia de Acesco), con lo que frente al producto de Corpacero las diferencias son mayores, no solo por la diferencia de espesores (0.17 mm vs 0.13 mm) tal como lo explicamos en el caso de Acesco, sino porque la materia prima Galvalum hace que la teja tenga una duración hasta 3 veces mayor (300% más) y a su vez haga que el ambiente al interior de la vivienda sea más fresco, con lo que estaríamos hablando de dos productos diferentes.

Es tan claro lo anterior y reconocido por el mercado, que Fajobe para este producto tiene registrada la marca DURATECHO, que por sí solo habla de las bondades de la teja que comercializa.

Para mayor claridad a continuación presentamos un comparativo que ilustra como las diferencias mencionadas en los párrafos anteriores se concretan en enormes diferencias de precio hacia los consumidores finales.

Comparativo Teja de Zinc (Acesco - Corpacero) vs Teja Ondulada Galvalum (Fajobe)

- Lista de Precios Acesco, donde especifica la teja de Zinc (Metalum) en el espesor 0.17 mm.

Producto	Espesor 0.17mm (Cal. 35)			Unidad de Empaque	Espesor 0.20mm (Cal. 34)			Unidad de Empaque
	Código SAP	Precio \$ / un	Peso kg/un		Código SAP	Precio \$ / un	Peso kg/un	
Teja Metalum 800x2134 (3x7)	510990	\$ 22,421	2.377	500	511135	\$ 26,863	2.848	500
Teja Metalum 800x2438 (3x8)	510996	\$ 25,609	2.715	250	511136	\$ 30,693	3.254	250
Teja Metalum 800x3048 (3x10)	511000	\$ 32,023	3.395	500	511133	\$ 38,370	4.068	500
Teja Metalum 800x3658 (3x12)	511004	\$ 38,427	4.074	250	511134	\$ 46,048	4.882	250
Lam. 900x2140 Metalum.	511106	\$ 22,477	2.383	500	511141	\$ 26,939	2.856	500
Lam. 900x2740 Metalum.	511104	\$ 28,787	3.052	500	511140	\$ 34,494	3.657	500
Lam. 900x3050 Metalum.	511102	\$ 32,041	3.397	500	511279	\$ 38,399	4.071	500

- Cotización de **Corpacero**, donde especifica la teja de Zinc (Teja GLV 0.17- Galvanizada), en el **espesor 0.17 mm**

Barranquilla, 12 de marzo de 2023

Señores:

FAJOBE SAS
Sr. Juan Diego Forero
Gerencia Comercial
Bogotá – Colombia

Cotización: 20240312

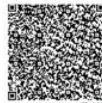
De acuerdo con su cordial solicitud:

Las ROLLOS GLV de CORPACERO® son formadas en frío a partir de láminas de acero galvanizadas en caliente disponible **G-30 (90gr/m2)**. Las cubiertas GLV CORPACERO nos permiten ofrecer resistencia, impermeabilidad y durabilidad disponible.



Referencia	Ancho (mm)	Cantidad UN	Peso UN (kg)	Precio UN	Precio Total
Teja GLV 0,17 X 800 X 2440 mm G30	800	19,000	2.72	\$ 15,232	\$ 41,431.04

- Factura de **Fajobe**, donde especifica la teja Galvalume (Teja GLM 3x8 Galvalum), en el **espesor 0.13 mm**



Autorización Numeración de Facturación No. 18764065445955 Numeración: HABILITADA Rango desde: FVYU14701 hasta: FVYU20000 Vigencia desde: 2024-02-13 hasta: 2025-08-13 - 18 Meses
NIT 800232356-4 * IVA REGIMEN COMUN * SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (Resolución 12220 de 27 de diciembre de 2022 - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) * SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA * EL MUNICIPIO DONDE SE CONVIENE EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA ES: YUMBO (Valle del Cauca). No aplicar retención de ICA si el cliente no está domiciliado en este municipio.

CUFE: cfd51bcc3fd7d762559422770db68b8a5c34eccc4e214e5c82132c5163603e6443c7507546799e307d5fd5a8e841fa3cd0

COTA: VDA VUELTA GRANDE 150MT GLORIETA SIBERIA BODEGA 28 VIA COTA - COMPLEJO LOGISTICO E INDUSTRIAL SIBERIA TEL 601 8763960/70
GALAPA: CR 71 No. 3-197 VIA LA CORDIALIDAD KM 2.5 PARQUE INDUSTRIAL - FERRARI PARK TEL 605 3112656 **ITAGUI:** CL 32 No. 41-12 TEL 604 3745400
YUMBO: CL 15 No32-259 OF 6 TEL 602 6662737 **CALI:** CR 15 N. 33B-16 TEL 602 6662731
BUCARAMANGA: CR 11 No. 24-21 TEL 607 6333000
www.fajobe.com.co - contacto@fajobe.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVYU15732

FECHA DE EMISION				FECHA VENCIMIENTO		
22	05	2024	4:06 p. m.	22	06	2024
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO

CLIENTE: SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S SIDOC S.A.S		NIT: 890333023	BODEGA: YB099		REMISION: RM1-00015732
DIRECCION: CRA 37 12A-63		CIUDAD: YUMBO	VENDEDOR: CHAPAL YAQUEÑO ANTONIO		
PUNTO DE ENVIO			FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS		
NOMBRE: SIDERURGICA DEL OCCIDENTE SAS SIDOC SAS		CIUDAD: PASTO	MEDIO DE PAGO:		
DIRECCION: Cra 6 9 - 101 KM. 4 Salida al Sur		TELEFONO: 7214205	No. O.C: 157689		

ITEM	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ITEM	VALOR SUBTOTAL
1	1665	UNID	T.M CUADRADO 3/4 0.80	200.00	\$11,179	\$0	\$2,235,800
2	1699	UNID	T.M RECTANGULAR 25X50 0.80	97.00	\$21,606	\$0	\$2,095,782
3	4766	UNID	DURATECHO ONDULADA GALVALUM 3X10 UND	190.00	\$15,072	\$0	\$2,863,680
4	4767	UNID	DURATECHO ONDULADA GALVALUM 3X12 UND	154.00	\$18,937	\$0	\$2,916,298
5	4770	UNID	DURATECHO ONDULADA GALVALUM 3X8 UND	141.00	\$12,523	\$0	\$1,765,743

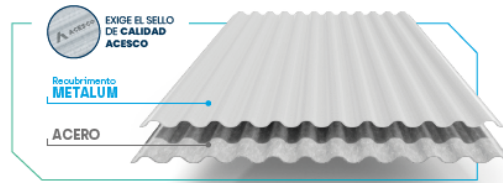
- Fichas Técnicas Aceso, donde especifican el producto **en espesor 0.17 mm**

Ficha Técnica Teja de Zinc Acesco

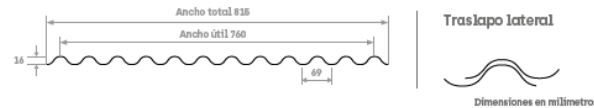
Descripción

Ahora con recubrimiento METALUM (aleación de Aluminio 55%, Zinc 43.5% y 1.5% de Silicio) producido por inmersión en caliente para la fabricación de la Teja de Zinc.

El acero recubierto con METALUM se produce bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924. Este producto es fabricado bajo Calidad Full Hard.



Especificaciones Técnicas



* Las dimensiones del producto pueden variar de acuerdo con tolerancias de anchos +/- 10 mm, altura de onda +/- 2mm y distancia entre onda +/- 3mm.

Referencia (Dimensiones en pies)	Longitud (m)	Peso *kg x Und			
		Espesor Final			
		0.12mm (Cal.35)	0.20mm (Cal.54)	0.23mm (Cal.53)	0.30mm (Cal.30)
3' x 7'	2.134	2.319	2.848	3.207	4.263
3' x 8'	2.438	2.649	3.254	3.664	4.870
**3' x 9'	2.743	-----	3.661	4.122	-----
3' x 10'	3.048	3.312	4.068	4.581	6.089
3' x 12'	3.658	3.976	4.882	5.498	7.307

Nota:

* peso teórico sin tolerancias

** Solo disponible en formato lisa

- Teja de Zinc (Galvalum) Importada y Comercializada por **Fajobe**, donde se especifica el espesor **0.13 mm**. Se adjunta certificado de calidad.

GUANXIAN RENZE COMPOSITE MATERIALS CO.,LTD

WEST OF DONGHUAN MID-ROAD,YANZHUANG OFFICE, GUANXIAN,LIAOCHENG CITY, SHANDONG, CHINA

MILL TEST CERTIFICATE

SOLD TO		FAJOBE S.A.S.											DATE OF ISSUE			DEC.20TH,2022		
PRODUCT		HOT DIPPED GALVALUME PLAIN SHEETS											DATE OF DELIVER			DEC.21TH,2022		
SPECIFICATION		0.13 X 900MM X2100MM											CONTRACT			RZ202210296079-2		
NO	COIL NO.	SPECIFICATION					CHEMICAL COMPOSITION (%)						MECHANICAL PROPERTIES OF SUBSTRATE			PROPERTIES OF ZINC COATING		STANDARD
		THICK mm	WIDTH mm	LONG mm	PCS	NET WEIGHT	C	Si	Mn	P	S	AL	T.S.	EL	HARD NESS	WEIGHT (G/SQM)		
							X10²			X10²			%	Mpa	%			
1	1	0.13	900	2100	1400	2.568	0.05	0.181	0.32	0.025	0.023	55	580	3	88	30	ASTM A792M	
2	2	0.13	900	2100	1400	2.568	0.065	0.167	0.32	0.025	0.025	55	580	3	88	32	ASTM A792M	
3	3	0.13	900	2100	1400	2.565	0.07	0.165	0.32	0.023	0.025	55	580	3	88	32	ASTM A792M	
4	4	0.13	900	2100	1400	2.567	0.065	0.162	0.317	0.027	0.024	55	580	3	88	32	ASTM A792M	
5	5	0.13	900	2100	1400	2.57	0.07	0.162	0.315	0.025	0.025	55	610	3	92	30	ASTM A792M	
6	6	0.13	900	2100	1250	2.309	0.065	0.162	0.317	0.027	0.024	55	580	3	88	30	ASTM A792M	
TOTAL						15.147												
NOTES		Y.S.=YIELD STRENGTH T.S.=TENSILE STRENGTH EL=ELONGATION C=CHROMATED M=NON TREATMENT AF=ANTI-FINGERPRINT N=REGULAR SPANGLE																
SURVEYOR TO		WE HEREBY CERTIFY THAT THE MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS BEEN MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTSIN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENT OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.													MANAGER OF THE QUALITY DEPARTMENT			

冠县仁泽复合材料有限公司
Guanxian Renze Composite Materials Co.,Ltd

1. En el espesor como fue mencionado hay una diferencia muy NOTORIA entre 0.17 mm que es el espesor mínimo que produce y comercializa ACESCO y CORPACERO, vs el espesor 0.13 mm que es el que comercializa FAJOBE, equivalente al $(0.17/0.13 = 31\%)$; como ya lo habíamos dicho, el producto en 0.13 mm que comercializa Fajobe bajo la marca registrada DURATECHO, corresponde a un mercado totalmente diferente al que ACESCO y CORPACERO atiende en Colombia, no solamente por el espesor sino también por la materia prima Galvalum con la que se fabrica.
2. Lo anterior se refleja en los precios de venta unitarios, de las tejas así:
 - a. Teja Metalum-Galvalum 800x2438 (3x8) \$17.298 (precio Acesco más bajo a su principal distribuidor) Ver Lista de Precios.
 - b. Teja Galvanizada 0.17 x 800x2440 (3x8) \$15.232 (precio Corpacero más bajo a su principal distribuidor) Ver Cotización.
 - c. Teja Duratecho Ondulada Galvalum Fajobe (3x8) \$12.523 Ver Factura Fajobe.

Lo anterior significa que el precio más bajo de Acesco vs el de Fajobe es un 38,1% más costoso. Y el de Corpacero vs el de Fajobe es un 22% más costoso.

Bobinas Galvanizadas.

Como se mencionó anteriormente, tanto las bobinas importadas de China como las producidas por Acesco y Corpacero en Colombia utilizan un recubrimiento de zinc para proporcionar resistencia a la corrosión. La composición básica del acero y del recubrimiento de zinc es **similar**, cumpliendo con estándares internacionales como ASTM y JIS.

Es fundamental mencionar que los productos importados de China se consigue diversidad en las dimensiones desde **0.12 mm** hasta **4.5 mm**, Además, las opciones personalizadas en espesores, calidad y presentación permiten satisfacer requisitos específicos y necesidades de clientes como FAJOBE SAS y muchos más clientes.

En cambio en el mercado nacional, Acesco produce bobinas galvanizadas con espesores que varían entre **0.18 mm y 2.0 mm**, mientras que Corpacero produce bobinas con espesores generalmente entre **0.12 mm y 1.50 mm**, como lo demuestra el registro de productores de bienes nacionales en el que están inscritos estos productos. Esta menor variedad es limitante en términos de disponibilidad de espesores específicos para ciertas aplicaciones necesarias en la construcción que Fajobe transforma y comercializa.

Bobinas Galvalum.

Es un producto que combina aluminio y zinc para ofrecer una excelente resistencia a la corrosión y durabilidad. A continuación explicaremos las características claves entre el producto que importa Fajobe y el producto objeto de la demanda por dumping.

Acesco produce Metalum que tiene una composición química parecida al Galvalum, el rango de espesores que produce es desde **0.17** mm hasta **0.45** mm como lo demuestra el Registro de Productores de Bienes Nacionales en el que están inscritos estos productos es mucha más reducido que el rango de espesores, anchos y demás especificaciones que se consiguen en China desde **0.12** mm hasta **1.5** mm.

En el caso de Corpacero, dicha fábrica NO es productora de este producto, como lo ratifica el hecho de NO estar inscrito en el registro de productores nacionales.

Lo anterior demuestra claramente que estamos en manos de un solo productor (Acesco) que es incapaz de abastecer el cada vez más creciente mercado nacional, además de ser nuevos en esta línea de producto.

- ♦ Indique las normas técnicas que cumplen los tipos del producto objeto de investigación, importados por la empresa.

R/.

Galvanizado (7225.92.00.90): HOT DIPPED GALVANIZED COILS ASTM A653 CS-B WITH BORON ADDED

Galvalum (7210.61.00.00): HOT DIPPED GALVALUME CORRUGATED SHEETS ASTM A792M STRUCTURAL QUALITY A40

- ♦ Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

R/. N.A

- ♦ Para las subpartidas 72.25.92.00.90 y 72.10.61.00.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

R/. Se relaciona cuadro importaciones desde Enero del 2020 hasta Diciembre del 2023, usos y demás especificaciones se indican en el punto 3 del cuestionario.

Tabla 7. Compras nacionales Fajobe

MATERIAL	2020		2021		2022		2023	
	KILOS	Valor (COP)	KILOS	Valor (COP)	KILOS	Valor (COP)	KILOS	Valor (COP)
GALVANIZADA	811.874	\$ 2.864.904.590,00	1.254.029	\$ 6.893.559.678,00	1.040.901	\$ 6.315.981.202,00	728.887	\$ 4.081.593.750,00
TEJA DURATECHO TRAPEZOIDAL	365.183	\$ 1.486.191.387,00	514.732	\$ 2.712.386.069,00	329.090	\$ 1.983.926.891,00	150.871	\$ 798.855.182,00
TUBO POSTE	180.821	\$ 673.516.176,00	738.051	\$ 4.084.292.743,00	666.792	\$ 4.105.168.205,00	562.858	\$ 3.167.274.777,00

Tabla 7. Relación Importación Acero Origen China

IMPORTACIONES DE ACERO ORIGEN CHINA DE ENERO 2020 A DICIEMBRE 2023												
Etiquetas de file	2020			2021			2022			2023		
	Toneladas	Valor (USD)	Valor (COP)	Toneladas	Valor (USD)	Valor (COP)	Toneladas	Valor (USD)	Valor (COP)	Toneladas	Valor (USD)	Valor (COP)
GALVANIZADA (7236.82.00.90)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	338.212	253.481	1.072.282.907
PISEC GROUP AUSTRIA GMBH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	339.212	253.481	1.072.282.907
GALVALUM (7210.61.00.00)	3.277,83	2.832.133	9.683.100.430	2.825,76	2.788.948	10.362.127.811	2.328,86	2.928.284	12.190.293.872	2.269,06	2.108.681	8.364.818.880
CUMIC STEEL LIMITED	473,998	345.622	1.258.472.134	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUANXIAN RENZE COMPOSITE MATERIALS CO.,LTD	356,378	290.605	1.021.898.863	1.885,218	1.700.517	6.193.602.990	1.650,118	2.004.998	8.988.359.574	1.328.214	1.205.740	5.162.558.981
GUANXIAN ZHONGGUAN NEW MATERIALS CO.,LTD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HEBEI ZHUONAN INTERNATIONAL TRADING CO., LTD	68,624	55.025	179.045.818	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HEBEI XINJUNKAI TRADE CO.,LTD	145,364	114.038	432.445.404	-	-	-	-	-	-	-	-	-
STEEL FORCE FAR EAST LTD	-	-	-	469,420	562.747	2.145.626.230	410,300	547.065	2.071.188.847	-	-	-
STEEL RESOURCES LLC	992,628	834.721	2.977.990.031	471,110	523.684	2.022.898.522	-	-	-	621,444	594.249	2.723.226.750
STEELFORCE EUROPE NV	-	-	-	-	-	-	263,442	376.220	1.530.745.451	-	-	-
TS STEEL TRADE SCHWEIZ AG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	310,330	308.602	1.489.135.909
UNIMETAL INTERNATIONAL CORPORATION	189,498	148.007	491.735.825	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZHUO NAN PTE LTD.	1.051,258	845.115	3.231.512.351	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	3.277,83	2.832.133	9.593.100.430	2.825,76	2.788.948	10.362.127.811	2.328,86	2.928.284	12.190.293.872	2.269,06	2.108.681	8.364.818.880

Nota: Remitirse al archivo en Excel "Cuadro de precios" donde puede encontrar la relación de la importación de origen china desde el 2020 hasta la fecha. (verificar anexos)

- ◆ Relacione los proveedores extranjeros (razón social y correo electrónico, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

Tabla 8. Relación Proveedores Extranjeros

Datos Proveedores	Correo Electrónico	Total toneladas Importadas
CUMIC STEEL LIMITED	carolina.gu@cumic.com	473,998
GUANXIAN RENZE COMPOSITE MATERIALS CO.,LTD	hunter@vaststars.com	6.605,810
HEBEI XINJUNKAI TRADE CO LTD	irisgao@unimetal.com.cn	145,244
HEBEI ZHUONAN INTERNATIONAL TRADING CO. LTD	irisgao@unimetal.com.cn	68,624
PISEC GROUP AUSTRIA GMBH	Tilman.Kaul@pise.com	339,212
STEEL RESOURCES LLC	hsuarez@steelresources.com.co	2.085,382
STEELFORCE FAR EAST LTD	Gregg.Mintjens@steelforce.net	879,720
STEELFORCE EUROPE NV	Gregg.Mintjens@steelforce.net	263,442
TS STEEL TRADE SCHWEIZ AG	dkoch@tssteeltrade.com	310,330
UNIMETAL INTERNATIONAL CORPORATION	irisgao@unimetal.com.cn	189,498
ZHUO NAN PTE LTD.	irisgao@unimetal.com.cn	1.051,258

- ◆ Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

R/ A continuación relacionamos la capacidad de la compañía del material en investigación:

Tabla 90. Capacidad Almacenamiento

Capacidad de Almacenamiento		
En Metros Cuadrados		
Ceadi	Área Total Almacenamiento	Área Almacenamiento Productos en Investigación
Caloto	5.760	604
Siberia	2.800	144
Galapa	1.310	85
Itagüí	1.002	178
Bucaramanga	765	70
Total	11.637	1.081

Tabla 101. Capacidad Almacenamiento TON

Capacidad de Almacenamiento		
En Toneladas		
Ceadi	Capacidad Total Almacenamiento	Capacidad Utilizada para Productos en Investigación
Caloto	7.000	1.100
Siberia	3.500	176
Galapa	2.000	165
Itagüí	1.000	245
Bucaramanga	750	130
Total	14.250	1.816

- ♦ Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

Tabla 112. Inventario FAJOBE

Inventario y Rotación				
Producto	Inventario Inicial Enero 2020 (Ton)	Inventario Final Dic 31 2023 (Ton)	Rotación (meses)	Volumen Promedio Anual Inventario para Productos en Investigación (Ton)
Galvalum Atica	296	293	6,4	372

Galvalum Teja	1.117	821	3,6	1057
Galvanizados Bobina-Lámina	611	403	5,5	323
Galvanizados Bobina-Tubería	784	125	7,1	229
Totales	2.808	1.642		1981

- ◆ Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información
- ❖ Fecha prevista de embarque
- ❖ Nombre del cliente
- ❖ Cantidad a despachar y valor
- ❖ Porcentaje del descuento, si lo hay: **No aplica**
- ❖ Valor absoluto del descuento, si lo hay
- ❖ Valor neto de la transacción
- ❖ Plazo de pago en días
- ❖ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.): **R/. CFR**

R/ En el siguiente cuadro encuentran la información solicitada de manera consolidada.

Tabla 123. Importaciones Pendientes de Embarque

Importaciones Pendientes de Embarque							
Corte a mayo 31 2024							
Producto	Fecha Prevista Embarque	Cliente	Toneladas	Valor Total (USD)	Valor Neto (USD)	Plazo de Pago (días)	Términos de Despacho
Galvalum Teja	25-jun-24	Fajobe	225	200.925	200.925	150 días fecha BL	CFR
Bobinas Galvanizadas	31-jul-24	Fajobe	533	391.924	391.924	90 días fecha BL	CFR
Galvalum Teja	30-ago-24	Fajobe	600	522.000	522.000	30 días fecha BL	CFR

4. IMPORTACIONES

La información que se solicita corresponde a la República Popular China para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023. Estos datos deben suministrarse consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario

4.1 Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

R/. Remitirse al archivo excel denominado “Cuadro de Precios”, donde se encuentra el detalle de esta información. (Verificar anexos)

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copiade la liquidación de importación correspondiente.

R/. Remitirse a los archivos adjuntos PDF denominados “Declaraciones de Importación”, donde se encuentra el detalle de esta información. (Verificar anexos link)

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación.

R/. Remitirse al archivo excel denominado “Cuadro de Precios”, donde se encuentra el detalle de esta información. (Verificar anexos)

4.3.1 Costos Externos

- Empaques especiales:

R/. No aplica

- Fletes internacionales (indicar trayectos)

R/. Se adjunta cuadro con los trayectos de las importaciones realizadas del periodo solicitado.

Tabla 14. Trayectos de Importaciones

Trayectos	
Puerto Origen	Puerto Destino
Qingdao (China)	Buenaventura (Colombia) Barranquilla (Colombia) Cartagena (Colombia)
Shanghái (China)	
Tianjin (China)	
Guangzhou (China)	
Yingkou (China)	

Con respecto al costo de los fletes, remitirse al archivo Excel denominado “Cuadro de Precios”, donde se encuentra el detalle de esta información. (verificar anexos)

- Seguros internacionales (indicar trayectos)

R/. No aplica. Con respecto a los trayectos dirigirse a la tabla 13.

- Otros costos incorporados al valor CIF
R/. No aplica.

4.3.2 Costos en Colombia

- Gravámenes Arancelarios

Tabla 135. Aranceles pagados

SUBP/AÑO	ARANCEL.
7210610000	\$ 345.979.000,00
2020	\$ -
2021	\$ -
2022	\$ -
2023	\$ 345.979.000,00
7225920090	\$ 53.615.000,00
2023	\$ 53.615.000,00
(en blanco)	
Total general	\$ 399.594.000,00

- Impuesto al Valor Agregado, IVA

Tabla 146. IVA pagado

SUBP/AÑO	LIQ_IVA_PESOS.
7210610000	\$ 7.950.823.000,00
2020	\$ 1.822.691.000,00
2021	\$ 1.968.805.000,00
2022	\$ 2.316.157.000,00
2023	\$ 1.843.170.000,00
7225920090	\$ 213.923.000,00
2023	\$ 213.923.000,00
(en blanco)	
Total general	\$ 8.164.746.000,00

- Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)

Tabla 17. Costos Portuarios Pagados

SUBP/AÑO ▾	USO 2020-2023	PESAJE 2020.	PESAJE 2021-2023.	PORTEO 2020.	PORTEO 2021.	PORTEO 2022.	PORTEO 2023.
7210610000	\$ 210.676.265,66	\$ 2.388.915,43	\$ 12.076.270,39	\$ 83.612.040,11	\$ 75.386.649,01	\$ 74.004.186,10	\$ 85.853.070,27
2020	\$ 59.722.885,79	\$ 2.388.915,43		\$ 83.612.040,11			
2021	\$ 52.351.839,59		\$ 4.188.147,17		\$ 75.386.649,01		
2022	\$ 48.686.964,54		\$ 3.894.957,16			\$ 74.004.186,10	
2023	\$ 49.914.575,74		\$ 3.993.166,06				\$ 85.853.070,27
7225920090	\$ 7.175.368,40		\$ 574.029,47				\$ 12.341.633,64
2023	\$ 7.175.368,40		\$ 574.029,47				\$ 12.341.633,64
(en blanco)							
Total general	217.851.634,06	2.388.915,43	12.650.299,86	83.612.040,11	75.386.649,01	74.004.186,10	98.194.703,91

- Fletes internos

Tabla 18. Fletes Transporte Terrestre

DATO REQUERIDO		(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)
2020	ENE-JUNIO	\$ 196.759.050,00
	JUL-DIC	\$ 294.915.150,00
2021	ENE-JUNIO	\$ 247.296.300,00
	JUL-DIC	\$ 176.565.900,00
2022	ENE-JUNIO	\$ 189.487.080,00
	JUL-DIC	\$ 228.807.720,00
2023	ENE-JUNIO	\$ 256.892.760,00
	JUL-DIC	\$ 149.905.080,00
SUMA TOTAL		\$ 1.740.629.040,00

- Seguros internos

Tabla 19. Costos Póliza de Transporte

DATO REQUERIDO		SEGURO NACIONAL PESOS POR SEMESTRE
2020	ENE-JUNIO	\$ 29.970.000,00
	JUL-DIC	\$ 29.970.000,00
2021	ENE-JUNIO	\$ 29.970.000,00
	JUL-DIC	\$ 29.970.000,00
2022	ENE-JUNIO	\$ 21.600.000,00
	JUL-DIC	\$ 21.600.000,00
2023	ENE-JUNIO	\$ 28.003.000,00
	JUL-DIC	\$ 28.003.000,00
SUMA TOTAL		\$ 219.086.000,00

- Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)

R/. Únicamente aplica la comisión de los giros realizados, 25 USD por cada transacción.

- Costos documentales

R/. El cobro por la elaboración DAV y conexión al sistema Muisca es de aproximadamente 40.000 por operación (subpartida).

- Comisiones a agentes de aduana

R/. Cobro del 0.15% del valor CIF COP

Nota. Toda la información solicitada en el numeral 4. Importaciones, Se encuentra en el archivo Excel adjunto “Cuadro de precios”.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

R/. Como información relevante a tener en cuenta en este cuestionario se tiene los siguientes puntos:

5.1 Fajobe permanentemente realiza inteligencia de mercado haciendo seguimiento a las importaciones de todos los actores del acero en Colombia, de lo cual se encontró que Acesco, Corpacero y Aceros Cortados que es una empresa del grupo Acesco, son los principales importadores de los productos correspondientes a las partidas arancelarias 7210.49.00.00 con una participación del 27,13% del total de las importaciones del periodo en estudio y de la partida arancelaria 7225.92.00.90 con una participación del 24,59% del total de las importaciones del periodo en estudio, que son las partidas donde se concentra el mayor volumen de importaciones del total de las partidas sujetas a la demanda.

Prueba: Registros de la DIAN de Importaciones de estas partidas del periodo 2020 al 2023.

5.2 Siendo Corpacero una de las empresas peticionarias para imponer una medida antidumping a las importaciones originarias de China de los productos correspondientes a las subpartidas arancelarias en investigación, se conoce que Corpacero S.A.S desde el 20 de diciembre del 2023, perdió su condición de Productor Nacional de lámina lisa galvanizada que se clasifica por la subpartida arancelaria 7210.49.00.00, con lo que es claro que no es suficiente la producción nacional para este producto relevante, ya que el MINCIT no le renovó el registro de producción nacional, por lo que no se entiende que se haya admitido una demanda antidumpin cuando Corpacero no es productor nacional de los productos indicados en la partida mencionada.

Prueba. Remitirse al Registro de Productores de Bienes Nacionales

5.3 Se encuentra que en el catálogo de productos que Corpacero tiene y publica, ofrece al mercado producción desde 0.17 mm, lo cual es incongruente con lo relacionado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales de la sub partida arancelaria 7225.92.00.90, en donde en el punto de características técnicas del producto está especificado que produce calibres desde 0.12 mm.

Prueba. Ficha técnica de Corpacero y Registro de Productores de Bienes Nacionales

Ficha técnica Corpacero

LÁMINA GALVANIZADA CORTADA					
Nombre comercial	Calibre	Espesor nominal e(mm)	Peso teórico* (kg/und)	Ancho (m)	Largo (m)
2x1	16	1,45	22,72	1,00	2,00
4x8	16	1,45	33,81	1,22	2,44
2x1	18	1,15	18,01	1,00	2,00
4x8	18	1,15	26,80	1,22	2,44
2x1	20	0,85	13,30	1,00	2,00
4x8	20	0,85	19,79	1,22	2,44
2x1	22	0,70	10,94	1,00	2,00
4x8	22	0,70	16,29	1,22	2,44
2x1	24	0,55	8,59	1,00	2,00
4x8	24	0,55	12,78	1,22	2,44
2x1	26	0,42	6,55	1,00	2,00
4x8	26	0,42	9,74	1,22	2,44
2x1	31	0,25	3,88	1,00	2,00
7'	35	0,17	2,50	0,90	2,14
9'	35	0,17	3,20	0,90	2,74

ROLLO DE LÁMINA GALVANIZADA		
Calibre	Peso x bobina (t)	Ancho (mm)
Desde 16 hasta 30	Desde 3,5 a 9	1000 y 1220

5.4 Acesco y Corpacero no tienen la capacidad de producción para atender el mercado nacional. El volumen que fabrican no es suficiente, tanto así que les toca importar materia prima.

Prueba. Visita a las instalaciones de las plantas de producción para verificar las capacidades.

5.5 En la investigación las empresas peticionarias no entregaron cifras de los volúmenes importados por los demás países, en el caso de lámina lisa y en el caso de teja ondulada no aportaron los precios FOB de las importaciones de China. Aunque presentan unos cuadros con unos países seleccionados por ellos, sin incluir los países por los que ellos importan, no existe realmente ni un mínimo análisis de las importaciones. Sin esta información no se tiene como comparar, ni como definir los respectivos efectos en el mercado.

Prueba. Expediente solicitud de la investigación por dumping.

5.6 En la investigación se encuentra que se escogió a Brasil como país comparable. Es importante aclarar que Brasil tiene unas de las industrias siderúrgicas más importantes del planeta, es decir uno de los fabricantes más importantes de acero.

Brasil produce aceros planos suficientes para el consumo interno y para exportación, lo que indica que Brasil debe defender su mercado interno por lo que, en ese orden de ideas, el precio interno de Brasil que fue el que se escogió para comparación con la excusa que China no es economía de mercado, es uno de los más altos del mundo; en consecuencia, es demasiado obvio si se toma Brasil como país comparable, las cifras van a ser favorables a los demandantes, puesto que los precios internos de Brasil son de los más altos del mundo, por las razones explicadas.

Prueba. Comparación con cualquier base de precios internacionales.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

RI. Se solicita al Comité de Prácticas Comerciales se practique las siguientes pruebas que son útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados.

1. Visita de verificación a las instalaciones de la rama de la producción nacional solicitante con el objetivo de corroborar que la rama de producción nacional NO tiene la capacidad de suplir la demanda interna del producto.
2. Verificar en los registros de la DIAN las Importaciones correspondientes a las partidas arancelarias 7210.49.00.00 y 7225.92.00.90 del periodo 2020 al 2023, donde se corrobore el volumen de las toneladas importadas por Acesco, Corpacero y Aceros Cortados que es una empresa del grupo Acesco, con el fin de confirmar la participación importante que tienen estas empresas del total de importaciones de estos productos de origen China.
3. Realizar consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales con el fin de verificar la no renovación a Corpacero del registro de producción nacional para los productos correspondientes a la subpartida arancelaria 7210.49.00.00 sujeta a la demanda.
4. Visitar y verificar en las instalaciones de Corpacero las toneladas de teja galvanizada que han fabricado y vendido en espesor de 0.12 mm, que según el Registro de Productores de Bienes Nacionales Subpartida arancelaria 7225.99.00.90 están inscritos como productores de esta referencia.

7. Anexos:

7.1. Documentos relación declaraciones de importación desde 2020 hasta el 2023

7.2. Documento Excel Cuadro de precios

Link: [FAJOBE](#)

Radicación

1-2024-023015

Fecha de radicación

2024-06-22 12:00:44 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

COMERCIO EXTERIOR

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

comercio.exterior@pdeacero.com.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

COMERCIO EXTERIOR

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto PDEACERO ZONA FRANCA SAS // INVESTIGACION INICIAL POR DUMPING // PRODUCTO GALVANIZADA y GALVALUME
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-06-24
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 2
Descripción de anexos
Nro guía Courier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Comercio Exterior (comercio.exterior@pdeacero.com.co)

Para: info; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 21 de junio de 2024 11:56:49 p. m.

Asunto: PDEACERO ZONA FRANCA SAS // INVESTIGACION INICIAL POR DUMPING // PRODUCTO GALVANIZADA y GALVALUME

Buenas noches,

A continuación se adjunta respuesta al cuestionario correspondiente a la investigación inicial por Dumping de los productos Lámina lisa galvanizada y galvalume, teja galvanizada y galvalume, según resolución 115 del 26 Abril 2024.

Enlace archivo (declaraciones de importacion). [PDEACERO](#)

Gracias!

Cordialmente,

Comercio Exterior

Parque Industrial y Comercial del Cauca - Etapa 2 lote 8

Teléfono: +57 (2) 8258643 ext.1110

Cel. 316 389 2861



Aviso: los datos personales que contiene este mensaje, así como los suministrados por clientes, proveedores, colaboradores o partes interesadas en respuesta a este mensaje son tratados de acuerdo a nuestro Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales. Al conservar o responder este mensaje, el destinatario acepta el tratamiento de sus datos personales conforme a esta política.

Si usted es trabajador de PDEACERO zona franca por favor de respuesta a este correo dentro de su jornada laboral. Si recibe este correo por fuera de horas laborales, por favor respóndalo al iniciar su siguiente jornada de trabajo. La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notifíquelo al emisor y bórrelo inmediatamente.

Anexos: image001.png/CUESTIONARIO IMPORTADORES - PDEACERO.pdf/Cuadro de precios lámina lisa galvanizada y galvalume - República Popular China -PD.xlsx/

	DATO REQUERIDO	2020		2021		2022		2023	
		ENE-JUNIO	JUL-DIC	ENE-JUNIO	JUL-DIC	ENE-JUNIO	JUL-DIC	ENE-JUNIO	JUL-DIC
1	PRECIO CIF EN DOLARES DE EEUU (1)								
	CANTIDAD (KILOGRAMOS)	99320.00	833276.00	641295.00	364925.00	98448.00	98188	1033105.00	462554.00
	VALOR (CIF US\$)	0.72	0.49	0.70	1.02	1.18	1.26	0.61	0.82
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EEUU	\$ 3,660.18	\$ 3,616.16	\$ 3,544.75	\$ 3,946.44	\$ 3,759.54	\$ 4,068.75	\$ 4,369.36	\$ 4,098.25
3	PRECIO CIF EN PESOS COLOMBIANOS (FILA 1 POR FILA 2)	\$ 2,650.63	\$ 1,788.37	\$ 2,466.71	\$ 4,041.38	\$ 4,424.03	\$ 5,135.41	\$ 2,667.87	\$ 3,357.24
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (3)	-	-	72.28	-	-	-	133.39	133.08
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	44.65	44.37	43.47	49.43	48.87	52.89	61.65	57.41
	DERECHOS EN PUERTO	\$ 1,890,351.20	\$ 15,758,407.92	\$ 12,274,721.97	\$ 7,730,203.11	\$ 1,998,643.65	\$ 2,157,313.10	24567120.73	\$ 10,243,251.44
	BODEGAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CARGUE, DESCARGUE	\$ 2,544,703.54	\$ 21,213,241.44	\$ 15,605,264.81	\$ 10,306,937.47	\$ 2,812,905.87	\$ 3,036,218.43	\$ 39,125,414.49	\$ 16,313,326.37
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	190.45	154.82	156.27	161.01	410.54	411.23	177.61	211.66
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/KILOGRAMO	\$ 14,898,000.00	\$ 124,991,400.00	\$ 96,194,250.00	\$ 54,738,750.00	\$ 14,767,200.00	\$ 14,728,200.00	\$ 154,965,750.00	\$ 69,383,100.00
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/KILOGRAMO	\$ 4,017,750.00	\$ 4,017,750.00	\$ 4,017,750.00	\$ 4,017,750.00	\$ 25,650,000.00	\$ 25,650,000.00	\$ 28,520,000.00	\$ 28,520,000.00
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACION) (6)	1.81	0.77	1.66	1.60	1.91	2.07	1.92	3.12
	COMISION DE GIRO	\$ 180,000.00	\$ 640,641.00	\$ 1,066,534.00	\$ 584,519.00	\$ 187,977.00	\$ 203,437.50	\$ 1,983,602.50	\$ 1,444,955.50
	COMISION CARTA DE CREDITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	INTERES CARTA DE CREDITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	VALOR APERTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	INTERES DE FINANCIACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)	4.78	3.02	3.76	6.39	7.45	7.70	4.35	5.64
	TARIFA SIA	\$ 394,890.25	\$ 2,235,314.18	\$ 2,372,835.40	\$ 2,212,202.77	\$ 653,306.06	\$ 756,353.45	\$ 4,134,281.04	\$ 2,329,360.20
	GASTOS DE DOCUMENTACION	\$ 80,000.00	\$ 280,000.00	\$ 40,006.00	\$ 120,000.00	\$ 80,000.00		\$ 360,000.00	\$ 280,000.00
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (Filas 3+4+5+6+7+8)	2,892.33	1,991.35	2,744.16	4,259.81	4,892.81	5,609.31	3,046.79	3,768.16
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)	779.45	1,779.24	1,854.78	1,951.52	1,287.16	418.08	2,927.37	1,283.85
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA (9)	697.64	716.41	873.80	1,180.15	1,174.19	1,145.20	1,135.09	959.88
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (INCLUIDO IVA) (10)	\$ 4,369.42	\$ 4,487.00	\$ 5,472.74	\$ 7,391.48	\$ 7,354.16	\$ 7,172.59	\$ 7,109.25	\$ 6,011.89
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO	\$ 5,600.00	\$ 5,800.00	\$ 6,100.00	\$ 7,150.00	\$ 6,850.00	\$ 7,520.00	\$ 7,218.00	\$ 7,500.00
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO.NACIONAL - PTO IMPORTADO) (13-12)	\$ 1,230.58	\$ 1,313.00	\$ 627.26	\$ 241.48	\$ 504.16	\$ 347.41	\$ 108.75	\$ 1,488.11
	DIFERENCIA RELATIVA (%)	22%	23%	10%	-3%	-7%	5%	2%	20%



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DE 21 JUN. 2024

()

"Por la cual se prorroga el término para dar respuesta a cuestionarios y adoptar la determinación preliminar dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución No. 115 del 26 de abril de 2024"

LA DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 5 y 7 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, el Decreto 1794 de 2020 que adicionó el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.743 del 30 de abril de 2024, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.0090 y 7225.99.00.90., originarias de la República Popular China.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora comunicó la apertura de la investigación a los importadores, a los exportadores y productores extranjeros conocidos y al representante diplomático de la República Popular China en Colombia, e indicó la dirección de internet para descargar la citada resolución y los cuestionarios.

Que mediante aviso publicado en el Diario Oficial 52.743 del 30 de abril de 2024, la Dirección de Comercio Exterior convocó a quienes acreditaran interés en la investigación, para que expresaran sus opiniones debidamente sustentadas y aportaran o solicitaran las pruebas que consideraran pertinentes para los fines de la misma, así como para contestar cuestionarios.

Que el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, en sus incisos segundo y tercero, establece:

"(...) Dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la comunicación establecida en el inciso anterior, las partes interesadas antes señaladas deberán devolver los cuestionarios debidamente diligenciados, acompañados de los documentos y pruebas soporte, así como una relación de las pruebas que pretendan que se practiquen en el curso de la investigación. Este término podrá prorrogarse hasta por 5 días más, previa solicitud motivada por parte de los interesados.

Esta prórroga es aplicable a todos los que pretendan atender la convocatoria (...)"

Que el término con que cuentan las partes interesadas para devolver los cuestionarios debidamente diligenciados, acompañados de los documentos y pruebas soporte, así como una relación de las pruebas que pretendan que se practiquen en el curso de la investigación, inició el 8 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se publicaron los cuestionarios el 7 de mayo de 2024 y finalizaría el 21 de junio de 2024.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga el término para dar respuesta a cuestionarios y adoptar la determinación preliminar dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución No. 115 del 26 de abril de 2024"

Que por medio de correo electrónico del 17 de junio de 2024, la apoderada especial de la compañía PERFITEC S.A.S., solicitó prorrogar el anterior término argumentando que "(...) para manifestar interés en participar en la investigación antidumping y devolver los cuestionarios debidamente diligenciados (...)".

Que analizada la solicitud presentada por la sociedad antes mencionadas dentro de la oportunidad procedimental establecida para ello y debidamente motivada, la Dirección de Comercio Exterior considera oportuno y procedente prorrogar, hasta por cinco (5) días más, el término para que las partes interesadas devuelvan los cuestionarios debidamente diligenciados, acompañados de los documentos y pruebas soporte, así como una relación de las pruebas que pretendan que se practiquen en el curso de la investigación, esto es, hasta el 28 de junio de 2024.

Que, por otra parte, el artículo 2.2.3.7.6.9 del Decreto 1794 de 2020 establece lo siguiente respecto del término para la adopción de la determinación preliminar:

"Artículo 2.2.3.7.6.9. Determinación preliminar. Transcurridos dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de apertura de la investigación, la Dirección de Comercio Exterior deberá pronunciarse mediante resolución motivada de los resultados preliminares de la investigación y si es del caso, ordenará el establecimiento de derechos provisionales. La resolución en mención será publicada en el Diario Oficial.

Dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la resolución, se comunicará la misma al país o países miembros cuyos productos sean objeto de la determinación o compromiso de que se trate, así como a las demás partes interesadas que hayan manifestado su interés en la investigación y hayan aportado su dirección.

Siempre que circunstancias especiales lo ameriten, la Dirección de Comercio Exterior de oficio o a petición de parte interesada, podrá prorrogar el plazo señalado para la determinación preliminar hasta en 10 días más."

Que conforme a lo anterior, el término para adoptar la determinación preliminar en la investigación iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, teniendo en cuenta que la publicación de la resolución de apertura se realizó en el Diario Oficial 52.743 del 30 de abril de 2024, finalizaría el 2 de julio de 2024, conforme a lo expuesto el término para la adopción de la determinación preliminar se prorroga hasta por diez (10) días más, es decir, hasta el 16 de julio de 2024.

Que en el marco del artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020, el procedimiento administrativo especial para la aplicación de medidas de defensa comercial consistentes en la imposición de derechos antidumping persigue un interés general, el cual señala:

"Artículo 2.2.3.7.1.4. Interés general. La investigación e imposición de derechos antidumping responden al interés público de prevenir y corregir la causación de un daño importante, la amenaza de un daño importante o el retraso importante en la creación de una rama de producción, siempre que exista relación con la práctica desleal de dumping. (...)"

Que con ocasión de la prórroga de la respuesta a cuestionarios que se extendería hasta el 28 de junio de 2024, lo cual incide sobre el término para la adopción de la determinación preliminar y la posibilidad de que en dicha adopción se puedan imponer derechos antidumping provisionales, aunado al limitado tiempo con que contaría la Autoridad Investigadora para evaluar la información que presenten las partes interesadas intervinientes, constituyen circunstancias especiales que ameritan prorrogar, por 10 días hábiles, el término para adoptar la determinación preliminar, esto es, hasta el 16 de julio de 2024, lo cual garantizará el debido proceso, como también, la finalidad de interés general perseguido por el procedimiento administrativo especial dispuesto en el Decreto 1794 de 2020, antes referido.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga el término para dar respuesta a cuestionarios y adoptar la determinación preliminar dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución No. 115 del 26 de abril de 2024"

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar hasta el 28 de junio de 2024, el plazo con que cuentan todas las partes interesadas para dar respuesta a cuestionarios, con el fin de obtener información pertinente y poder contar con elementos de juicio suficientes que permitan adelantar la investigación administrativa iniciada por medio de la Resolución 115 del 26 de abril de 2024.

Artículo 2. Prorrogar hasta el 16 de julio de 2024, el término para adoptar la determinación preliminar dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los peticionarios, a los importadores, a los exportadores, a los productores nacionales y extranjeros conocidos del producto objeto de investigación, así como a los representantes diplomáticos de los países de origen de las importaciones y demás partes que puedan tener interés en el examen de extinción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1794 de 2020.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2024

Eloisa F. de Deluque
ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Proyectó: Grupo de Dumping y Subvenciones.
Revisó: Carlos Camacho, Luciano Chaparro y Diana M. Pinzón.
Aprobó: Eloisa Fernández.

DDRC

Bogotá D.C, 26 de junio de 2024

Señor
ZHU JINGYANG
Embajador
EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN COLOMBIA
chinaemb_co@mfa.gov.cn

Asunto : Prórroga del término para dar respuesta a los cuestionarios dentro de la investigación inicial por supuesto dumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificada por las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China.

Respetado Señor Embajador,

De manera atenta, para que por su intermedio de a conocer al gobierno de su país, me permito informarle que por medio de la Resolución No 179 del 21 de junio del 2024, publicada en el Diario Oficial No. 52.797 del 24 de junio de 2024, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo prorrogó los términos para presentar las respuestas a cuestionarios la investigación inicial de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, originarias de la República Popular China, hasta el 28 de junio de 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7, 2.2.3.7.11.3 y 2.2.3.7.11.4 del Decreto 1794 de 2020, con el fin de obtener la información pertinente y poder contar con los elementos de juicio suficientes para adelantar la investigación administrativa.

Adicionalmente, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 2.2.3.7.6.7, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, allegar traducción oficial, acompañada de los documentos respectivos, en concordancia a lo señalado en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 para los documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero.

La Resolución 179 del 21 de junio del 2024 se adjunta al siguiente comunicado y podrá ser consultada, junto con el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, en la URL:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/lamina-lisa-y-teja-galvanizada-y-galvalume-2024>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Lo anterior, con el fin de garantizar que las partes interesadas intervinientes en la investigación puedan ejercer sus derechos de defensa, contradicción y plena representación, conforme con el cumplimiento de los principios orientadores de las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 3o de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en procura de lograr la finalidad del procedimiento y la efectividad del derecho material.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO
PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Yuliana Andrea Mejia Toro CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 3 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Resolución 179 del 21 de junio de 2024- Prorroga cuestionario lamina y teja.pdf

Elaboró: Yuliana Andrea Mejia Toro CONT

Revisó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Aprobó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



GIPD

Bogotá D.C, 3 de julio de 2024

Doctor

David Ricardo Andrade Martínez

DIRECTOR DEL SISTEMA HABITACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA

dandrade@minvivienda.gov.co

Asunto : Solicitud de concepto técnico sobre el impacto de la aplicación de una medida antidumping a las importaciones de bienes del sector de la construcción.

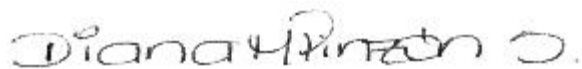
Respetado doctor Andrade:

Nos permitimos informarle que esta Subdirección se encuentra adelantando una investigación por dumping en las importaciones lámina lisa galvanizada y teja galvanizada y Galvalume de las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China, en desarrollo de la cual, de manera atenta, solicitamos emitir concepto técnico con relación al impacto que tendría para el sector de la construcción, particularmente en la viviendas de interés prioritario y viviendas de interés social, la aplicación de una posible medida antidumping a bienes utilizados en el sector de la construcción.

En caso de requerir alguna aclaración adicional, favor contactarse con la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, en los correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

Correspondencia Minvivienda - correspondencia@minvivienda.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE

Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

RV: DUMPING EXPEDIENTE No. D-215-65-131.

Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Mié 10/07/2024 4:12 PM

Para:Sandra Milena Acosta Roa <sacosta@mincit.gov.co>

 1 archivos adjuntos (305 KB)

dumping lamina 10 de julio.pdf;

Sandra,

De manera atenta, para incorporar al Expediente D-215-65-131, **de lámina lisa galvanizada y teja galvanizada** originaria de la R. P. China, remito [solicitud de la apoderada especial de la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., METAZA S.A.S., LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A., ARME S.A., METALMECÁNICAS DEL SUR S.A. – METALSUR S.A., AGOFER S.A.S., FAJOBE S.A.S., y CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.](#) Versión **PÚBLICA**.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

Cordialmente,



Coordinador
Luciano Chaparro Barrera
Grupo Dumping y Subvenciones
lchaparro@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Diana Marcela Pinzon Sierra**Enviado el:** miércoles, 10 de julio de 2024 1:02 p. m.**Para:** Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>**CC:** Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>**Asunto:** RV: DUMPING EXPEDIENTE No. D-215-65-131.**Importancia:** Alta

Buenas tardes Luciano, por favor revisar y atender en el marco de la investigación. Gracias.



Diana Marcela Pinzón Sierra
dpinzons@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 1446
Dirección de Comercio Exterior
Calle 28 No. 13ª-15, Bogotá D.C. www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: PUELLO SCHLEGEL Y ASOCIADOS S.A.S. [<mailto:puellos@outlook.com>]

Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 11:59 a. m.

Para: info <info@mincit.gov.co>; Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>

CC: Luis Felipe Quintero Suarez <fquintero@mincit.gov.co>; Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>

Asunto: DUMPING EXPEDIENTE No. D-215-65-131.

Apreciada Doctora:

Adjunto solicitud de cierre de la investigación por dumping de las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, sin imposición de derechos antidumping.

Cordialmente,

María C. Puello S.

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

Julio 10 de 2024

Doctora

DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA

Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Ref.: Investigación por supuesto dumping en las importaciones de las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.
Expediente No. D-215-65-131.**

Apreciado Viceministro:

En mi condición de apoderada especial de la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., METAZA S.A.S., LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A., ARME S.A., METALMECÁNICAS DEL SUR S.A. – METALSUR S.A., AGOFER S.A.S., FAJOBE S.A.S., y CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA., en la investigación de la referencia, por la presente, de la manera más atenta, reitero la solicitud a esa entidad, del cierre de la investigación, sin imposición de derechos, por no haberse probado los fundamentos de hecho ni de derecho exigidos por el decreto 1794 del 2.020 y por haber incurrido en flagrantes violaciones al Debido Proceso, como se advierten a continuación:

- Por haber abierto la investigación sin que existiera un concepto sobre la supuesta similitud entre los productos de producción nacional y los productos importados
- Por solicitar investigación por dos subpartidas arancelarias que no tienen producción nacional registrada.

Tel: 6017034253

Celular: 318-5323490 - 315-3367753

E - mail: puellos@outlook.com - mariapuellos@outlook.com

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

- Por ser las peticionarias las mayores importadoras de los productos investigados.
- Por haber perdido CORPACERO S.A.S. la calidad de productor nacional desde el 20 de diciembre del 2023, sin que lo hubiera advertido Corpacero, ni el apoderado de Corpacero, ni la autoridad investigadora, ni el Grupo de Producción Nacional de esa entidad.
- Por haber realizado la autoridad investigadora 4 requerimientos a los peticionarios, cuando el Decreto 1794 del 2020, solo contempla hacer un requerimiento.
- Por no haber respondido satisfactoriamente los requerimientos por las peticionarias.
- Por qué la autoridad investigadora no estableció el autoconsumo, de los productos que producen y que importan.
- Por qué no sé probó ningún daño a la producción nacional.
- Por no haber puesto a disposición de los interesados en forma oportuna todos los documentos que conforman el expediente.
- Por no haber realizado la única prueba solicitada, como era la visita a las empresas peticionarias, para verificar el autoconsumo.
- Por no haber verificado la calidad simultánea de importador y exportador de Acesco S.A.S. y de Aceros Cortados S.A.S., en las importaciones originarias de China, Japón, Ecuador y Costa Rica.
- Por qué la autoridad investigadora no le exigió a las peticionarias los resúmenes públicos.

Cordialmente,



MARÍA CONCEPCIÓN PUELLO SCHLEGEL

CC. Dr. Luis Felipe Quintero Suárez - Viceministro de Comercio Exterior.
Dra. Eloísa Fernández de Deluque - Directora de Comercio Exterior.

Tel: 6017034253

Celular: 318-5323490 - 315-3367753

E - mail: puellos@outlook.com - mariapuellos@outlook.com

SPC

Bogotá D.C, 17 de julio de 2024

Doctora
Liliana Patricia Gómez Villa
Directora de Abastecimiento
Agofer | DITH Group
lpgomez@agofer.com.co

Asunto : Solicitud de la versión publica de información aportada

Estimada Doctora Liliana Patricia:

Mediante radicado 1-2024-022893 del 21 de junio 2024 se presentan respuestas a cuestionarios en desarrollo de la investigación por dumping en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, originarios de la República Popular China y se aportan los siguientes documentos con carácter confidencial:

Anexo 1 Ficha Técnica Lamina Galvanizada

- ✓ Anexo 2 Ficha Técnica Tejas onduladas Galvalume
- ✓ Anexo 3 LAMINA GALVANIZADA BARRANQUILLA
- ✓ Anexo 4 LAMINA GALVANIZADA BUENAVENTURA
- ✓ Anexo 5 LAMINA GALVANIZADA ALEADA CARTAGENA
- ✓ Anexo 6 TEJA ONDULADA BARRANQUILLA
- ✓ Anexo 7 TEJA ONDULADA BUENAVENTURA
- ✓ Anexo 8 Volumen nacionalizado y número de declaraciones de importación
- ✓ Anexo 9 Declaraciones de importación carpeta
- ✓ Anexo 10 Costos Externos
- ✓ Anexo 11 Costos en Colombia
- ✓ Carta remisoría Agofer

Desde la Subdirección de Prácticas Comerciales no se evidencia que hayan aportado las correspondientes versiones públicas, conforme lo dispone el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, frente a la identificación y justificación de la información confidencial, que establece:

"Artículo 2.2.3.7.6.20. Reserva de documentos confidenciales. (...)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Quienes aporten documentos confidenciales **deberán allegar resúmenes no confidenciales de ellos, así como la correspondiente justificación de su petición. Tales resúmenes deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada y deberán tener la forma de un índice de las cifras y datos proporcionados en la versión confidencial o de tachaduras marcadas en el texto.**

En circunstancias excepcionales debidamente demostradas, esas partes podrán señalar que dicha información no puede ser resumida. Si la Autoridad Investigadora considera que la documentación aportada como confidencial no reviste tal carácter, solicitará a quien la aporte el levantamiento de dicha confidencialidad o la manifestación de las razones por las cuales se abstiene de hacerlo.

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo se aporten documentos como confidenciales y no se alleguen los resúmenes correspondientes o no se levante su confidencialidad sin ninguna justificación, estos no se tendrán en cuenta dentro de la investigación.” (Negrillas y subrayado fuera de texto)

La Autoridad Investigadora estima que el plazo prudencial para suministrar la información aquí requerida es de dos (2) días contados a partir de la fecha de envío de la presente solicitud.

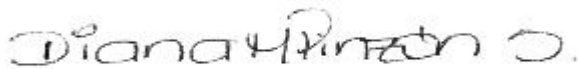
En caso de no dar respuesta a lo aquí solicitado, no se podrá tener en cuenta la información suministrada a la investigación por dumping, en consecuencia se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del precitado artículo.

Para cualquier aclaración sobre el particular, puede comunicarse a los correos electrónicos lchaparro@mincit.gov.co, sacosta@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Yuliana Andrea Mejia Toro CONT - CONTRATISTA

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt:

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT

Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21